BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 85
Año XXXIV
Legislatura IX
9 de junio de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón) 6497

1.2. PROPOSICIONES DE LEY
1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés 6502

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón 6503

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón 6504

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 171/16, sobre el desbloqueo de la carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Salud 6505

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos 6505

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 250/16, sobre la política del Gobierno de Aragón en materia tributaria 6506

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural. 6506

Proposición no de Ley núm. 265/16, sobre el pago a las comarcas de los intereses de las cuentas de crédito. 6507

Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma. 6507

Proposición no de Ley núm. 272/16, sobre el incremento de las ayudas financieras a inquilinos para 2016. 6508

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 86/15-IX, sobre la mejora de la flexibilidad de la oferta académica y la especialización de los campus de la Universidad de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 6509

Proposición no de Ley núm. 258/16, sobre el apoyo y la promoción al Bien de Interés Cultural Inmaterial de Aragón de la jota aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 6509

Proposición no de Ley núm. 260/16, sobre apeaderos de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia a su paso por Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 6510

Proposición no de Ley núm. 261/16, sobre la carretera A-2609, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 6511

Proposición no de Ley núm. 262/16, sobre pago de las transferencias a las administraciones locales, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 6512

Proposición no de Ley núm. 263/16, sobre las medidas para paliar los daños producidos por las tormentas en diferentes localidades aragonesas el 22 de mayo, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 6513

Proposición no de Ley núm. 264/16, sobre economía sumergida, intrusismo laboral y competencia desleal, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. . . . 6514

Proposición no de Ley núm. 266/16, sobre presencia de la Guardia Civil en las pruebas deportivas, para su tramitación ante la Comisión Institucional 6515

Proposición no de Ley núm. 267/16, sobre plaga de procesionaria, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 6515

Proposición no de Ley núm. 269/16, sobre modificación de la Instrucción 04/TV-42 y presencia de la Guardia Civil en pruebas deportivas y marchas ciclistas, para su tramitación ante la Comisión Institucional 6517

Proposición no de Ley núm. 270/16, sobre educación infantil 0-3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 6517

Proposición no de Ley núm. 271/16, sobre la celebración de pruebas deportivas simultáneas con presencia de la Guardia Civil, para su tramitación ante la Comisión Institucional. . . 6518

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 137/16, sobre apoyo a la ganadería de montaña 6519

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 171/16, sobre el desbloqueo de la carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Salud 6520

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas 6520

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 214/16, sobre el apoyo a la XXIX marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, el cese de actividad, desmantelamiento y cierre de esta instalación y de todas las bases militares de la OTAN en territorio español. 6521

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos 6522

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 110/16, sobre la creación de un programa de impulso de la inversión privada en proyectos emprendedores. . 6524

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas 6525

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 214/16, sobre el apoyo a la XXIX marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, el cese de actividad, desmantelamiento y cierre de esta instalación y de todas las bases militares de la OTAN en territorio español. 6525

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 229/16, sobre medidas para la promoción de la accesibilidad a las personas con discapacidad. . . . 6525

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 251/16, sobre el denominado Fondo de Inversiones para Teruel, FITE 6525

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 69/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para contribuir al desarrollo de los municipios de Aragón con el fin de combatir la despoblación . . . 6526

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 30/16, dimanante de la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible . . 6526

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 32/16, dimanante de la Interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos. 6527

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón. . . 6527

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 30/16, dimanante de la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible. 6528

Enmienda presentada a la Moción núm. 32/16, dimanante de la interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos 6528

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 33/16, dimanante de la interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica de las zonas mineras del carbón en Aragón 6529

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1230/16, relativa a conexiones aéreas 6531

Pregunta núm. 1254/16, relativa a la viabilidad económica de los parques tecnológicos . . 6531

Pregunta núm. 1255/16, relativa a la comisaría adscrita de Policía de Teruel 6532

Pregunta núm. 1256/16, relativa a la actualización de protocolos de actuación en emergencias sanitarias entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Aragón. 6532

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1229/16, relativa a granjas de visones en Aragón 6532

Pregunta núm. 1231/16, relativa a transferencias al programa 480156 6533

Pregunta núm. 1232/16, relativa a transferencias al programa 480271 6533

Pregunta núm. 1233/16, relativa a transferencias al programa 261009 6534

Pregunta núm. 1234/16, relativa a transferencias al programa 261005 6534

Pregunta núm. 1235/16, relativa a transferencias al programa 261006 6535

Pregunta núm. 1236/16, relativa a transferencias a la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID) 6535

Pregunta núm. 1237/16, relativa a transferencias al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) 6536

Pregunta núm. 1238/16, relativa a transferencias a la Universidad de Zaragoza 6536

Pregunta núm. 1239/16, relativa a transferencias a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) 6536

Pregunta núm. 1240/16, relativa a transferencias a Zaragoza, Logistics Center (ZLC) 6537

Pregunta núm. 1241/16, relativa a transferencias al Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) . . . 6537

Pregunta núm. 1242/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) . . 6538

Pregunta núm. 1243/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Fomento (IAF) . . . 6538

Pregunta núm. 1244/16, relativa a transferencias a la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA) 6539

Pregunta núm. 1245/16, relativa a transferencias al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEI) 6539

Pregunta núm. 1246/16, relativa a transferencias al Parque Tecnológico Walqa 6540

Pregunta núm. 1247/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) 6540

Pregunta núm. 1248/16, relativa a transferencias al programa 480091 6541

Pregunta núm. 1249/16, relativa a transferencias al programa 480088 6541

Pregunta núm. 1250/16, relativa a transferencias al programa 460022 6541

Pregunta núm. 1251/16, relativa a transferencias al programa 480085 6542

Pregunta núm. 1252/16, relativa a transferencias al Fondo Social Comarcal 6542

Pregunta núm. 1253/16, relativa a la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón. 6543

Pregunta núm. 1257/16, relativa a teléfono contra el acoso escolar 6543

Pregunta núm. 1258/16, relativa al reparto de plazas concertadas para discapacitados. . . 6544

Pregunta núm. 1259/16, relativa a plazos para concertación de plazas para discapacitados. 6544

Pregunta núm. 1260/16, relativa a las obras de la EDAR en Utebo. 6545

Pregunta núm. 1261/16, relativa a programas para la igualdad de oportunidades 6545

Pregunta núm. 1262/16, relativa a programa para Educación Secundaria Obligatoria contra el acoso escolar. 6546

Pregunta núm. 1263/16, relativa a la asistencia jurídica gratuita en abril de 2016 6546

Pregunta núm. 1264/16, relativa al sector apícola 6546

Pregunta núm. 1265/16, relativa a las cuadrillas forestales 6547

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 918/16, relativa a la cooperación al desarrollo 6547

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 919/16, relativa a derecho del consumidor 6548

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 920/16, relativa a la estrategia de educación para el desarrollo. 6548

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 933/16, relativa a la convocatoria del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer. 6549

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 961/16, relativa a los factores de la estación de Monzón 6549

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad . . . 6550

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 6550

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 6550

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 6550

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 6551

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 6551

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 6551

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 6551

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 6552

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 6552

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad 6552

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Aragoneses afectados por préstamos de capital privado ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 6552

Solicitud de comparecencia de la Asociación para la Defensa de la Función Pública ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 6553

Solicitud de comparecencia de la Mesa LGTBIQ ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 6553

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 6553

Retirada de la solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 6553

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se ratifica el acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de 25 de mayo de 2016, de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación 6554

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de mayo de 2016 6554

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 19 y 20 de mayo de 2016 6555

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, el Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, acordando su convalidación, así como su tramitación como Proyecto de Ley.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 8 de junio de 2016, ha acordado su remisión a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, así como abrir un plazo de ocho días, que finalizará el próximo día 17 de junio de 2016, para la presentación de enmiendas, dado que dicho Proyecto de Ley se tramitará por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos-Leyes.

Zaragoza, 8 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proyecto de Ley sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario (procedente del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón)

La acción concertada es una forma de gestión de servicios con una larga tradición en nuestro Ordenamiento jurídico. La normativa sobre sanidad, educación o servicios sociales ya la contempla como una alternativa a la gestión directa o indirecta de los servicios. Sin embargo, el régimen jurídico al que debe ajustarse la celebración de los conciertos no siempre ha estado claro, hasta el punto de que, en los últimos años, y quizás por la falta de claridad de la normativa de contratos públicos, se ha venido asimilando el régimen de los conciertos al propio de una determinada modalidad de contrato público.

Tal asimilación nunca ha tenido un encaje perfecto, y en la práctica, ha dificultado que en la organización de la prestación de servicios no económicos pero de interés general como los sociales, sanitarios y educativos pudieran participar, en mayor medida, las entidades del Tercer Sector sin ánimo de lucro. El reconocimiento de una prioridad —cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social— en el acceso a los conciertos que reconocen el art. 25 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón y también el art. 32.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, no resulta suficiente para reconocer el valor social y la función que realizan las entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios a las personas, al estar presidida su actuación por el principio de solidaridad. Dicho principio, además, ya ha sido admitido por la jurisprudencia europea en varias ocasiones como fundamento para excepcionar la aplicación de la normativa sobre contratos públicos.

La nueva y más precisa regulación de la contratación pública a través de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, permite abrir nuevas posibilidades respecto de la organización de los servicios a las personas. La citada Directiva, que ya produce efectos una vez concluido el plazo de transposición sin que el Estado haya aprobado ningún instrumento por el que se incorporen sus disposiciones, aclara, en primer lugar, que «los servicios no económicos de interés general deben quedar excluidos del ámbito de aplicación de la presente Directiva» (Considerando 6). En segundo lugar, la Directiva reconoce expresamente en relación con los servicios que se conocen como «servicios a las personas», como ciertos servicios sociales, sanitarios y educativos, que las Administraciones competentes por razón de la materia «siguen teniendo libertad para prestar por sí mismos esos servicios u organizar los servicios sociales de manera que no sea necesario celebrar contratos públicos, por ejemplo, mediante la simple financiación de estos servicios o la concesión de licencias o autorizaciones a todos los operadores económicos que cumplan las condiciones previamente fijadas por el poder adjudicador, sin límites ni cuotas, siempre que dicho sistema garantice una publicidad suficiente y se ajuste a los principios de transparencia y no discriminación» (Considerando 114). Es decir, la propia Directiva 2014/24/UE, en el marco de las previsiones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, afirma expresamente que la aplicación de la normativa contractual pública no es la única posibilidad de la que gozan las autoridades competentes para la gestión de los servicios a las personas. En consecuencia, no parece oportuno que se restrinjan las posibilidades de organización de dichos servicios con terceros, admitiéndose únicamente las que derivan de la legislación de contratos del sector público.

Este Decreto-ley se adopta al amparo del artículo 44.1 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que prevé que en caso de necesidad urgente y extraordinaria, el Gobierno de Aragón puede dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley, siempre y cuando no afecten al desarrollo de los derechos y libertades de los aragoneses y de

las instituciones reguladas en el Título II del Estatuto, el régimen electoral, los tributos y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. En este caso, la urgente y extraordinaria necesidad viene justificada por la falta de transposición de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 al Ordenamiento Jurídico español y la incertidumbre de cuándo se producirá, habida cuenta de que desde el pasado 27 de octubre 2015 el Gobierno —en funciones— se encuentra privado de la posibilidad de someter al Congreso Proyectos de Ley. Ante la posibilidad de que, con el marco jurídico vigente, no adaptado a las disposiciones de la citada Directiva, pueda seguir interpretándose que el régimen jurídico de la acción concertada debe equipararse al propio de alguna de las modalidades previstas en la legislación de contratos públicos resulta muy urgente clarificar que la acción concertada presenta una naturaleza distinta de los contratos públicos, así como determinar los principios a los que deberá ajustarse su celebración.

Las formas de prestación de los servicios a las personas de carácter social o sanitario que se establece mediante este Decreto-ley se basan en una concepción equilibrada de gestión directa, indirecta y acción concertada que garantiza la aplicación de la normativa de contratación del sector público, con la economías que genera, siempre que los operadores económicos actúen en el mercado con ánimo de lucro y, consecuentemente, incorporando a los precios beneficio industrial. La acción concertada se limita por ello, en el marco de la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a entidades sin ánimo de lucro, limitándose su retribución al reintegro de costes y siempre en el marco del principio de eficiencia presupuestaria. De este modo, la posible prestación de servicios en régimen de gestión directa, objetivando los costes, en gestión indirecta recurriendo al mercado para la determinación de los precios y en régimen de acción concertada mediante módulos permitirá un adecuado control de los costes de las diferentes prestaciones que además, conforme a este Decreto-ley, deberán ser transparentes y publicarse periódicamente. La filosofía que subyace en el presente Decreto-ley, por tanto, es simple: Si un operador económico aspira legítimamente a obtener un beneficio empresarial, un lucro, como consecuencia de su colaboración con la Administración en la prestación de servicios a las personas sólo podrá hacerlo en el marco de un proceso de contratación. Sólo desde la gestión solidaria, sin ánimo de lucro, de estas prestaciones podrá colaborarse con la Administración bajo la forma de acción concertada. Ha de tenerse presente, en este sentido y además de la capacidad de organización de la prestación de servicios no económicos de interés general a las personas reconocida por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la más reciente normativa europea sobre contratación, cómo la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de enero de 2016 (asunto C-50/14), admite la colaboración con entidades sin ánimo de lucro autorizada por la legislación de los Estados miembros como instrumento para la consecución de los objetivos de solidaridad y de eficiencia presupuestaria, controlando los costes de los servicios a las personas siempre que estas entidades, actuando en el marco de dichos objetivos «no obtengan ningún beneficio de sus prestaciones, independientemente del reembolso de los costes variables, fijos y permanentes necesarios para prestarlas, ni proporcionen ningún beneficio a sus miembros» (párrafo 64). Todo ello, además, resulta plenamente coherente con lo establecido por el propio Estado mediante la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, que prevé la gestión de prestaciones con estas entidades preferentemente en el marco de conciertos o convenios.

La regulación que se introduce con este Decreto-ley se ampara en las competencias que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón los artículos 71.34.ª, el 71.55.ª y el 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en materia de «acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial», así como «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios…», y en materia de enseñanza, donde «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida (…) en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria, respectivamente».

Igualmente, deben tenerse en cuenta las competencias autonómicas sobre régimen local (art. 71.5.ª del Estatuto), en materia de menores, que incluye la regulación del régimen de protección y tutela de los menores desamparados o en situación de riesgo (art. 71.39.ª del Estatuto) y procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia (art. 71.7.ª del Estatuto). Además, la presente normativa se ampara en las competencias compartidas de la Comunidad sobre «seguridad social, a excepción de las normas que configuran su régimen económico» (art. 75.1.ª del Estatuto), «políticas de integración de inmigrantes, en especial, el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración y, en particular, la participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros» (art. 75.6.ª del Estatuto) y «régimen jurídico (…) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma» (art. 75.12.ª del Estatuto).

En su virtud, en uso de la referida autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta de los Consejeros de Sanidad y de Ciudadanía y Derechos Sociales, visto el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de mayo de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1.— *Objeto.*

Este Decreto-ley tiene por objeto establecer las medidas urgentes necesarias para la aplicación del régimen de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2.— *Prestación de servicios a las personas.*

Las Administraciones competentes podrán gestionar la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario de las siguientes formas:

a) Mediante gestión directa o con medios propios.

b) Mediante gestión indirecta con arreglo a alguna de las fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos del sector público.

c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Artículo 3.— *Concepto y régimen general de acción concertada.*

Los acuerdos de acción concertada son instrumentos organizativos de naturaleza no contractual a través de los cuales las Administraciones competentes podrán organizar la prestación de servicios a las personas de carácter social o sanitario cuya financiación, acceso y control sean de su competencia, ajustándose al procedimiento y requisitos previstos en este Decreto-ley y en la normativa sectorial que resulte de aplicación.

Artículo 4.— *Principios generales de la acción concertada.*

Las Administraciones públicas ajustarán su acción concertada con terceros para la prestación a las personas de servicios sociales y sanitarios a los siguientes principios:

a) Subsidiariedad, conforme al cual la acción concertada con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro estará subordinada, con carácter previo, a la utilización óptima de los recursos propios.

b) Solidaridad, potenciando la implicación de las entidades del tercer sector en la prestación de servicios a las personas de carácter social y sanitario conforme a lo establecido en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de acción social.

c) Igualdad, garantizando que en la acción concertada quede asegurado que la atención que se preste a los usuarios se realice en plena igualdad con los usuarios que sean atendidos directamente por la Administración.

d) Publicidad, previendo que las convocatorias de solicitudes de acción concertada, cuando tengan carácter periódico, y la adopción de acuerdos de acción concertada sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

e) Transparencia, difundiendo en el portal de transparencia los acuerdos de acción concertada en vigor en cada momento.

f) No discriminación, estableciendo condiciones de acceso a la acción concertada que garanticen la igualdad entre las entidades que opten a ella.

g) Eficiencia presupuestaria, fijando contraprestaciones económicas a percibir por las entidades concertadas de acuerdo con las tarifas máximas o módulos que se establezcan, que cubrirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de prestación del servicio, sin incluir beneficio industrial.

Artículo 5.— *Procedimientos de concertación y criterios de preferencia.*

1. La normativa sectorial regulará los procedimientos para que las entidades que cumplan los requisitos establecidos puedan acogerse al régimen de acción concertada conforme a los principios generales establecidos en el artículo 4 de este Decreto-ley.

2. Para la adopción de acuerdos de acción concertada la normativa sectorial establecerá los criterios de selección de entidades cuando resulte ésta necesaria en función de las limitaciones presupuestarias o del número o características de las prestaciones susceptibles de concierto.

3. Podrán establecerse los siguientes criterios de selección de entidades:

a) la implantación en la localidad donde vaya a prestarse el servicio;

b) los años de experiencia acreditada en la prestación del servicio;

c) la valoración de los usuarios si ya hubiere prestado el servicio anteriormente;

d) las certificaciones de calidad;

e) la continuidad en la atención o calidad prestada;

f) el arraigo de la persona en el entorno de atención;

g) las buenas prácticas sociales y de gestión de personal, especialmente en la ejecución de las prestaciones objeto de la acción concertada;

h) cualesquiera otros que resulten determinantes para la valoración de la capacidad e idoneidad de las entidades.

Artículo 6.— *Formalización y efectos de los acuerdos de acción concertada.*

1. Los acuerdos de acción concertada se formalizarán en documento administrativo de concierto con el contenido que establezca la normativa sectorial que resulte de aplicación.

2. Los conciertos obligan a la entidad que concierta a prestar a las personas los servicios de carácter social o sanitario en las condiciones que establezca la normativa sectorial aplicable y, conforme a la misma, el propio acuerdo de concertación.

3. No podrá percibirse de los usuarios de los servicios cantidad alguna por los servicios concertados al margen de los precios públicos establecidos.

4. La percepción de los usuarios de cualesquiera retribuciones por la prestación de servicios complementarios, y su importe, deberá ser previamente autorizada por la Administración concertante.

Artículo 7.— *Limitaciones a la contratación o cesión de servicios concertados.*

1. Queda prohibida la cesión, total o parcial, de los servicios objeto del acuerdo de acción concertada excepto cuando la entidad concertada sea declarada en concurso de acreedores con autorización expresa y previa de la Administración que adoptará las medidas precisas para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

2. Las entidades concertadas deberán acreditar su idoneidad para prestar los servicios objeto del acuerdo de acción concertada. Cuando los medios materiales y personales de los que dispongan no sean suficientes podrán recurrir a la colaboración de terceros, sin que ello pueda suponer el traslado de la ejecución de un porcentaje superior al que establezca la normativa sectorial o, conforme a ella, el acuerdo de acción concertada.

3. El acuerdo de acción concertada, en el marco que establezca la normativa sectorial, podrá imponer condiciones sobre el régimen de contratación de las actuaciones concertadas.

Artículo 8.— *Extinción.*

1. Son causas de extinción de los conciertos:

a) El acuerdo mutuo de las partes, manifestado con la antelación que se determine en el concierto para garantizar la continuidad del servicio.

b) El incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración o del titular del servicio, previo requerimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del concierto.

c) El vencimiento del plazo de duración del concierto, salvo que se acuerde su prórroga o renovación.

d) La extinción de la persona jurídica a la que corresponde la titularidad.

e) La revocación de la acreditación, homologación o autorización administrativa de la entidad concertada.

f) El cese voluntario, debidamente autorizado, de la entidad concertada en la prestación del servicio.

g) La inviabilidad económica del titular del concierto, constatada por los informes de auditoría que se soliciten.

h) La negación a atender a los usuarios derivados por la Administración competente o la prestación de servicios concertados no autorizada por esta.

i) La solicitud de abono a los usuarios de servicios o prestaciones complementarias cuando no hayan sido autorizadas por la Administración.

j) La infracción de las limitaciones a la contratación o cesión de servicios concertados.

k) El resto de causas que establezca la normativa sectorial o, de acuerdo con esta, los acuerdos de acción concertada.

2. Extinguido el concierto, la Administración competente garantizará la continuidad de la prestación del servicio de que se trate.

Artículo 9.— *Resolución de conflictos.*

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación del régimen de acción concertada serán resueltas por la Administración competente sin perjuicio de que, una vez agotada la vía administrativa, puedan someterse a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Disposición adicional primera.— *Incompatibilidad con subvenciones.*

La acción concertada será incompatible con la concesión de subvenciones para la financiación de las actividades o servicios que hayan sido objeto de concierto.

Disposición adicional segunda.— *Compatibilidad con convenios de vinculación en el ámbito sanitario.*

La acción concertada será compatible con los convenios de vinculación conforme a lo establecido en los artículos 30 y 31 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre.

Disposición adicional tercera.— *Acción concertada con sociedades cooperativas.*

La acción concertada podrá realizarse a través de sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón aprobado mediante Decreto legislativo 2/2014, de 29 de agosto.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto-ley.

Disposición final primera.— *Modificación de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.*

Se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón:

a) El apartado primero del artículo 21 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 21.— Formas de provisión de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.

1. Las Administraciones públicas incluidas en el Sistema Público de Servicios Sociales proveerán a las personas de los servicios previstos en la Ley o en el Catálogo de Servicios Sociales de las siguientes formas:

a) Mediante gestión directa o medios propios, que será la forma de provisión preferente.

b) Mediante gestión indirecta con arreglo a alguna de las fórmulas establecidas en la normativa sobre contratos del sector público.

c) Mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas de iniciativa social.»

b) El artículo 23 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 23.— Concertación con entidades privadas de iniciativa social.

1. Las Administraciones públicas competentes en materia de servicios sociales podrán encomendar a entidades privadas de iniciativa social la pro-

visión de prestaciones previstas en el Catálogo de Servicios Sociales, mediante acuerdos de acción concertada, siempre que tales entidades cuenten con la oportuna acreditación administrativa y figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

2. El Gobierno de Aragón, en el marco de lo establecido en la Ley, establecerá el régimen jurídico y las condiciones de actuación de los centros privados concertados que participen en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, determinando los requisitos de acceso, la duración máxima y las causas de extinción del concierto, así como las obligaciones de las partes.

3. El concierto suscrito entre la Administración y la entidad privada de iniciativa social establecerá los derechos y obligaciones de cada parte en cuanto a su régimen económico, duración, prórroga y extinción, número de unidades concertadas, en su caso, y demás condiciones legales.

4. El acceso a las plazas concertadas con entidades privadas de iniciativa social será siempre a través de la Administración concertante.»

c) El apartado primero del artículo 24 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 24.— Requisitos exigibles para el régimen de concierto.

1. Podrán acceder al régimen de acción concertada las entidades privadas de iniciativa social prestadoras de servicios sociales que cuenten con acreditación administrativa y se hallen inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales correspondiente.»

d) El artículo 25 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 25.— Ámbito objetivo de la acción concertada.

1. Los servicios a las personas en el ámbito de servicios sociales que podrán ser objeto de acción concertada se determinarán reglamentariamente de entre los previstos en la cartera de servicios.

2. Podrán ser objeto de acción concertada:

a) La reserva y ocupación de plazas para su ocupación por los usuarios del sistema público de servicios sociales, cuyo acceso será autorizado por las administraciones públicas competentes conforme a los criterios establecidos conforme a esta Ley.

b) La gestión integral de prestaciones, servicios o centros conforme a lo que se establezca reglamentariamente.

3. Cuando la prestación del servicio conlleve procesos que requieran de diversos tipos de intervenciones en distintos servicios o centros, la Administración competente podrá adoptar un solo acuerdo de acción concertada con dos o más entidades imponiendo en dicho acuerdo mecanismos de coordinación y colaboración de obligado cumplimiento.»

e) El artículo 26 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 26.— Financiación de los conciertos.

1. Anualmente se fijarán los importes de los módulos económicos correspondientes a cada prestación susceptible de acción concertada.

2. Las tarifas máximas o módulos económicos retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora, sin incluir beneficio industrial. Serán revisables periódicamente.»

f) El apartado segundo del artículo 27 queda redactado del siguiente modo:

«2. Los conciertos deberán establecerse con una duración temporal no superior a cuatro años. Las eventuales prórrogas, cuando estén expresamente previstas en el acuerdo de acción concertada, podrán ampliar la duración total del concierto a diez años. Al terminar dicho periodo, la Administración competente podrá establecer un nuevo concierto.»

g) El artículo 28 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 28.— Causas de extinción de los conciertos.

1. Son causas de extinción de los conciertos:

a) El acuerdo mutuo de las partes, manifestado con la antelación que se determine en el concierto para garantizar la continuidad del servicio.

b) El incumplimiento grave de las obligaciones derivadas del concierto por parte de la Administración o del titular del servicio, previo requerimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del concierto.

c) El vencimiento del plazo de duración del concierto, salvo que se acuerde su prórroga o renovación.

d) La extinción de la persona jurídica a la que corresponde la titularidad.

e) La revocación de la acreditación, homologación o autorización administrativa de la entidad concertada.

f) El cese voluntario, debidamente autorizado, de la entidad concertada en la prestación del servicio.

g) La inviabilidad económica del titular del concierto, constatada por los informes de auditoría que se soliciten.

h) La negación a atender a los usuarios derivados por la Administración competente o la prestación de servicios concertados no autorizada por esta.

i) El resto de causas que establezca la normativa sectorial o, de acuerdo con esta, los acuerdos de acción concertada.

j) La solicitud de abono a los usuarios de servicios o prestaciones complementarias cuando no hayan sido autorizadas por la Administración.

k) La infracción de las limitaciones a la contratación o cesión de servicios concertados.

l) El resto de causas que, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus disposiciones de desarrollo, prevean los acuerdos de acción concertada.

2. Extinguido el concierto, la Administración competente garantizará la continuidad de la prestación del servicio de que se trate.»

h) El artículo 30 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 30.— Transparencia de costes de prestación de servicios.

Los costes de la gestión directa, indirecta o concertada de la prestación de los servicios regulados en esta Ley serán públicos y deberán expresarse de forma general o por prestación y usuario por parte de la entidad gestora, actualizándose cuando se produzcan variaciones.»

i) El apartado segundo del artículo 79 queda redactado del siguiente modo:

«2. Son entidades de iniciativa social las fundaciones, asociaciones, organizaciones de voluntariado y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de servicios sociales. Se considerarán entidades de iniciativa social, en particular, las sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro conforme a su normativa específica».

Disposición final segunda.— *Modificación del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre.*

El artículo 32 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 32.— Conciertos para la prestación de servicios sanitarios.

1. El Servicio Aragonés de Salud, en el ámbito de sus competencias y sin perjuicio de la aplicación de formas de gestión directa o indirecta, podrá organizar la prestación a las personas de servicios sanitarios mediante acuerdos de acción concertada con entidades públicas o con entidades privadas sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de sus recursos sanitarios propios.

2. La Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma fijará los requisitos y las condiciones mínimas, básicas y comunes, aplicables a estos conciertos, así como sus condiciones económicas, atendiendo a tarifas máximas o módulos, revisables periódicamente, que retribuirán como máximo los costes variables, fijos y permanentes de las prestaciones garantizando la indemnidad patrimonial de la entidad prestadora, sin incluir beneficio industrial.

3. Los costes de la gestión directa, indirecta o concertada de la prestación de los servicios regulados en esta Ley serán públicos y deberán expresarse de forma general o por prestación y usuario por parte de la entidad gestora, actualizándose cuando se produzcan variaciones.

4. Podrán acceder al régimen de acción concertada las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, incluidas las cooperativas calificadas como tales conforme a su normativa específica, prestadoras de servicios sanitarios previamente homologadas por la Administración sanitaria, debiendo asegurarse que la atención sanitaria que se preste a los usuarios mediante acción concertada se realice en un plano de igualdad.

5. Cuando la prestación del servicio conlleve procesos que requieran de diversos tipos de intervenciones en distintos servicios o centros, la Administración competente podrá adoptar un solo acuerdo de acción concertada con dos o más entidades imponiendo en dicho acuerdo mecanismos de coordinación y colaboración de obligado cumplimiento

6. Los conciertos deberán establecerse con una duración temporal no superior a cuatro años. Las eventuales prórrogas, cuando estén expresamente previstas en el acuerdo de acción concertada, podrán ampliar la duración total del concierto a diez años. Al terminar dicho periodo, el Servicio Aragonés de Salud podrá establecer un nuevo concierto.

7. El régimen de acción concertada será incompatible con la concesión de subvenciones económicas para la financiación de las actividades o servicios que hayan sido objeto de concierto.»

Disposición final tercera.— *Facultades de desarrollo.*

Se faculta a los Consejeros competentes en materia de sanidad y de servicios sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto-ley, así como para acordar las medidas necesarias para garantizar la inmediata y efectiva ejecución e implantación de sus previsiones.

Disposición final cuarta.— *Entrada en vigor.*

Este Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.2. PROPOSICIONES DE LEY
1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, ha aprobado la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón

PREÁMBULO

Los principios rectores de la política social y económica establecidos en el capítulo III del título I de la Constitución española afianzan formalmente el deber de los poderes públicos de procurar la protección social, económica y jurídica de los menores.

De dicho mandato constitucional se ha derivado un marco jurídico de protección al menor que, con el objetivo de priorizar sus intereses, limita en determinadas áreas su capacidad de obrar en razón de esa especial vulnerabilidad a causa de su edad.

Sin embargo, en nuestros días se está materializando un cambio de enfoque respecto a cómo ha de ser abordada la protección de los menores, planteamiento que responde a una política de inclusión en detrimento de la prohibición. Estas políticas de inclusión adquieren especial relevancia en áreas como la cultura, el divertimento y la educación.

Este cambio de enfoque sobre cómo se ha de abordar la protección de los menores, mediante políticas de inclusión en detrimento de la prohibición, no debe confundirse con la permisividad ante los riesgos actuales de los que son susceptibles los menores, tales como el acceso al alcohol, tabaco y otros.

Por ello, para mantener la necesaria protección frente a esa especial vulnerabilidad por su edad y, al mismo tiempo, mantener un enfoque compatible con el acceso a la cultura, el divertimento y la educación, se hace necesario poder identificar debida y visiblemente al menor de edad presente en ese entorno de manera que se haga factible el necesario control por parte de los responsables.

Y es que, en este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 de las Naciones Unidas —ratificada posteriormente por España en 1990 y que encuentra su antecedente en el artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959— establece en su artículo 31 que los Estados partes reconocen el derecho de los menores a participar libremente en la vida cultural y en las artes, en condiciones de igualdad.

A su vez, tal reconocimiento fue posteriormente acogido por el Parlamento Europeo, que en la Carta Europea de los Derechos del Niño (Resolución A3-0172/92) estableció que los menores deberán «poder, asimismo, disfrutar de actividades sociales, culturales y artísticas».

Y es que, incluso en el ámbito estatal, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, es claramente consciente de esta política de inclusión al establecer en su artículo 7.1 que «los menores tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa».

No obstante, y a pesar de esta consagración normativa, el Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha identificado que los Estados miembros han hecho, desde el punto de vista práctico, un pobre reconocimiento de estos derechos que se desprenden del ya mencionado artículo 31 de la Convención. Por ello, en el año 2013, dicho organismo procedió a dictar el «General Comment No. 17 On The Right of The Child to Rest, Leisure, Play, Recreational Activities, Cultural Life and The Arts», en el que se reafirma que los Estados parte deben respetar y promover el derecho de los menores a:

— Participar activamente de una vida cultural y artística, derecho este que adquiere a su vez un conjunto de dimensiones como son:

i) El acceso: implica que los menores tengan la oportunidad de experimentar la vida cultural y artística y de aprender de esa amplia gama de diferentes formas de expresión.

ii) La participación: implica que se garanticen las oportunidades para que los menores, de forma individual o en grupo, puedan expresarse libremente, comunicarse, actuar y participar en actividades creativas, con vistas al pleno desarrollo de su personalidad.

iii) Contribución a la vida cultural: abarca el derecho de los menores a contribuir con las expresiones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de

la cultura y de las artes, promoviendo el desarrollo y la transformación de la sociedad a la que pertenecen.

— Fomentar las oportunidades apropiadas. Los Estados parte deben garantizar el establecimiento de las condiciones previas necesarias y apropiadas de cara a facilitar y promover el ejercicio de los derechos que se desprenden del artículo 31 de la Convención.

— La igualdad de oportunidades. Cada menor debe gozar de igualdad de oportunidades respecto al disfrute de los derechos que adquiere en virtud del artículo 31.

A su vez, también destaca el reconocimiento por parte de la Comisión de que el derecho de los menores a participar libremente en la vida cultural y en las artes «requiere que los Estados se abstengan de interferir en la posibilidad de que estos puedan elegir libremente el tipo de actividades en las que quieran participar», sin perjuicio de la obligación de asegurar su protección.

Por ello, tras el reconocimiento de ese derecho subjetivo de libre elección, que tanto el Estado como las distintas comunidades autónomas están llamados a respetar y proteger, esta Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objeto primordial de adecuarlas a esa nueva política de integración del menor en las actividades culturales, busca el necesario equilibrio entre ese derecho a la libre elección y, por ende, la posibilidad de acceder a las salas de fiestas, de baile, discotecas, pubs y establecimientos similares y la obligación que tiene la sociedad de asegurar su protección.

Artículo 1.— *Modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.*

Se modifica el punto d), del apartado 1, del artículo 40 de la Ley 12/2001, cuya redacción queda como sigue:

«d) Su admisión en locales especialmente dedicados a la expedición de bebidas alcohólicas, salvo que vayan acompañados de sus padres o de quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o autoridad familiar. Asimismo, los mayores de dieciséis años podrán acceder y permanecer solos en estos locales, exclusivamente durante las actuaciones en directo de un espectáculo público, siempre que se encuentren debida y visiblemente identificados, al objeto de garantizar la prohibición de adquirir y consumir bebidas alcohólicas, tabaco u otras drogas. Al finalizar la actuación en directo, los menores de edad deberán abandonar el establecimiento. El responsable del cumplimiento de estas obligaciones será el responsable del establecimiento.»

Artículo 2.— *Modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Se modifica el punto b), del apartado 1, del artículo 32 de la Ley 11/2005, cuya redacción queda como sigue:

«b) Queda prohibida su entrada y permanencia en salas de fiestas, discotecas, salas de baile y pubs. Se excluyen de esta limitación las salas con autorización de sesiones para menores de edad, o salas de juventud, en las que se permitirá la entrada y permanencia de mayores de catorce años y menores de dieciocho, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente. Asimismo, se excluye de esta limitación de entrada y permanencia tanto a los menores que vayan acompañados de sus padres o de quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o autoridad familiar como a los mayores de dieciséis años —en ambos casos, exclusivamente durante las actuaciones en directo de un espectáculo público— siempre que se encuentren debida y visiblemente identificados, al objeto de garantizar la prohibición de adquirir y consumir bebidas alcohólicas, tabaco u otras drogas. Al finalizar la actuación en directo, los menores de edad deberán abandonar el establecimiento. El responsable del cumplimiento de estas obligaciones será el responsable del establecimiento.»

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, y publicada en el BOCA núm. 77, de 13 de mayo de 2016.

En virtud del acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón de 25 de mayo de

2016, la Proposición de Ley de modificación de las Leyes 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tramitará por el procedimiento de Lectura única.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 171/16, sobre el desbloqueo de la carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 171/16, sobre el desbloqueo de la carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que negocie con carácter inmediato el desbloqueo de la Carrera Profesional para Licenciados y Diplomados Sanitarios del Salud, en todos sus niveles, tal y como se reconoce en el Acuerdo Profesional Sanitario del 13 de noviembre de 2007, y el reconocimiento de la Carrera Profesional por el procedimiento descrito en dicho Acuerdo a todos aquellos Profesionales Sanitarios merecedores que la hayan solicitado.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Comprometerse a continuar manteniendo e impulsando el Programa emprendedores autónomos, incentivando las nuevas altas y el apoyo a la contratación de trabajadores, así como a fomentar los proyectos de consolidación.

2. Proponer medidas para reducir los trámites y las trabas administrativas, fomentando la coordinación con los Ayuntamientos y otras administraciones, unificando el lenguaje técnico, las normas y procedimientos y estableciendo un criterio único en las tramitaciones.

3. Que, a través de su Sociedad de Garantía Recíproca establezca una línea de avales para autónomos y emprendedores, con una tasa de interés más ventajosa.

4. Impulsar una segunda oportunidad para los autónomos que hayan cesado involuntariamente o por proceso concursal en su actividad favoreciendo medidas concretas, como el establecimiento de un seguro de que cubra la cuantía del préstamo en caso de cese involuntario o por proceso concursal, o una moratoria o aplazamiento del pago de hasta 12 meses y la posibilidad de fraccionar la deuda en el caso de que tengan contraídas deudas de carácter público e inicien una nueva actividad.

5. Estudiar la implantación de incentivos fiscales en el tramo autonómico, rebajando un punto el tipo más bajo de la escala autonómica y estableciendo un plan personalizado de tasas e impuestos autonómicos para autónomos y empresas con menos de 10 trabajadores. Todo ello, en coordinación con el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

6. Elaborar un Plan de lucha contra la morosidad que deberá incluir un buzón público de denuncias de malas prácticas en el plazo de pago a proveedores; un sistema de vigilancia de la morosidad; la exclusión de las empresas morosas de las convocatorias de acceso a las ayudas, subvenciones o licitaciones, estableciendo a tal efecto criterios objetivos en función de las causas de morosidad; y la promoción de un sello de calidad o de buenas prácticas en el pago a proveedores. Todo ello, en coordinación con el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

7. Potenciar y consolidar la formación de autónomos facilitando la participación de las organizaciones de trabajadores autónomos en el diseño y planificación de dicha formación, prestando especial atención a la información y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales.

8. Proponer y favorecer un programa de relevo generacional, ofreciendo a aquellos desempleados que estén en disposición de emprender la posibilidad de retomar un negocio ya existente y que no tiene posibilidad de continuidad por falta de sucesión. Para ello deberá generar un registro de negocios sin sucesión empresarial, un sistema de orientación y tutorización en el proceso de trasmisión y una línea específica de ayudas directas para la tramitación de traspasos y modernización y acondicionamiento del negocio.

9. Promover la participación institucional de los organismos de representación de los autónomos en el marco de la Ley de Emprendimiento, cuyo Proyecto está elaborando el Ejecutivo aragonés.

10. Dirigirse al Gobierno central al objeto de que se avance en la adecuación de las cuotas de autónomos a las que existen en Europa, con el objetivo de que la misma no sea un lastre para desarrollar su actividad, así como a buscar soluciones reales para que los autónomos tengan prestación por desempleo en condiciones dignas, en función del tiempo trabajado y su facturación.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 250/16, sobre la política del Gobierno de Aragón en materia tributaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 250/16, sobre la política del Gobierno de Aragón en materia tributaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, a los efectos fiscales del ejercicio 2017, instan al Gobierno de Aragón a agilizar al máximo la información que debe suministrar al Parlamento Aragonés en el presente año, relativa al Tipo Autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, en los términos y plazos aprobados por las Cortes de Aragón, que pudiera determinar, en su caso, su derogación para el año 2017.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 259/16, sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre agrupación de citas médicas de los residentes en el medio rural, solicitando su tramitación el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento de la población del medio rural hace que la asistencia a los servicios médicos sea mayor desde los municipios pequeños por el natural deterioro de la salud de las personas que viven y envejecen en los numerosos pequeños pueblos de la comarca.

Cuando los usuarios de los servicios médicos deben acudir a las atenciones especializadas o pruebas médicas en los centros de la ciudad de Huesca, estos deben hacer frente a un coste extra de transporte que vienen asumiendo con consciencia y naturalidad hasta que sufren la necesidad de realizar varias veces a la semana a fin de acudir a varias citas y pruebas de distintos especialistas.

A la dificultad que supone el traslado demasiado frecuentemente, se añade la incompatibilidad de muchos horarios con las frecuencias de ida o de vuelta del escaso transporte colectivo que atiende el medio rural, debiendo muchas veces acudir a los servicios de taxi

a fin de acudir a tiempo o de evitar largas esperas al transporte público colectivo en algunos enlaces.

Si a eso se añade la dificultad existente de compatibilizar usos de diversos transportes escolares, se encuentra que los habitantes del medio rural deben afrontar un gasto extra muchas veces repetido de forma innecesaria para poder acudir a las distintas citas médicas de distintos médicos o especialistas.

Ante estas dificultades, muchos abandonan el medio rural a viviendas propias o de familiares, agravando el problema de la despoblación del medio rural.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los servicios de salud puedan agrupar las citas médicas de los residentes en el medio rural a fin de evitar costes innecesarios para las familias y que los horarios de citación tengan en cuenta los horarios del transporte público para las personas que se desplazan desde fuera de la ciudad.

Zaragoza, 24 de Mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 265/16, sobre el pago a las comarcas de los intereses de las cuentas de crédito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 265/16, sobre el pago a las comarcas de los intereses de las cuentas de crédito, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago a las Comarcas de los intereses de las cuentas de crédito, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comarcas han venido sufriendo retrasos de los pagos del Gobierno de Aragón insostenibles, teniendo que hacer frente con fondos propios y con créditos a los gastos de los últimos seis meses, lo que supone una situación financiera realmente grave. Han tenido que abrir cuentas de crédito con lo que ello supone de pago de intereses que, a su vez, tendrán que detraer con dificultad del dinero destinado a otros fines.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abonar a las Comarcas, a la mayor brevedad, el dinero que las mismas hayan tenido (o estén teniendo) que pagar por los intereses que suponen las cuentas de crédito que han debido abrir para poder hacer frente al cumplimiento de las obligaciones competenciales que la ley les establece y que suponen la prestación de servicios fundamentales para los ciudadanos que viven más allá del entorno metropolitano de la ciudad de Zaragoza.

En Zaragoza, a 26 de mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 268/16, sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón existe un número elevado de aficionados a la pesca continental que a través de clubes de pesca o asociaciones medioambientales, disfrutan de los espacios que Aragón dispone para dicha práctica.

De este modo, y sucediéndose a lo largo de los años, estos colectivos han compatibilizado la práctica de la pesca continental con acciones de educación ambiental, voluntariado y mejora de los espacios naturales.

En Aragón, se rige por la normativa del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón así como su desarrollo legislativo posterior.

Enmarcándose dicha normativa en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 de 21 de septiembre y Real Decreto 630/2013 de 2 de agosto por el que se regula el Catálogo de especies exóticas invasoras.

Con posterioridad el Parlamento Europeo y el Consejo dictó el Reglamento 1143/2014 de 22 de octubre de 2014 sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras. Este reglamento regula excepcionalidades que todavía no se han trasladado al marco normativo nacional.

Recientemente, el 16 de marzo de 2016 se dictó Sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la que se incluye el Catálogo de especies invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013 de 2 de agosto, destacando entre otras: al Black Bass, el lucio, la carpa, la trucha arcoíris o el siluro, prohibiendo con ello la pesca deportiva, la posesión, transporte, tráfico y comercialización de ejemplares vivos.

Estas restricciones incidirán notablemente de forma perjudicial en las más de 800 competiciones deportivas que se realizan en Aragón y en aquellos municipios rurales que acogen espacios acotados expresamente para la práctica de la pesca deportiva de estas especies con una enorme afección económica al detraer ingresos por el desarrollo de actividades turísticas, de ocio y de recreo ligadas a la pesca deportiva.

Situación que comprobamos se agrava de forma muy perjudicial en las poblaciones limítrofes al «Mar de Aragón», pudiendo causar enormes afecciones económicas y sociales en los municipios de las comarcas del Bajo Aragón-Caspe y el Bajo Cinca entre otras zonas de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia que restringe la práctica de la pesca deportiva, por razones de índole económica y alarma social, dada la negativa repercusión que especialmente tiene para el territorio, el empleo, la industria vinculada al sector y el desarrollo social y económico para los municipios con aguas continentales.

2. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 1143/2014 de 22 de octubre, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recoge en su artículo 9 excepciones por razones de índole económica y social.

3. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007 a objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como el Black Bass, el lucio, la carpa, el siluro o la trucha arcoíris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

4. Reconocer la importancia económica y social de la práctica de la pesca deportiva en nuestra Comunidad Autónoma y apoyar explícitamente a los municipios afectados con el objeto de garantizar su desarrollo presente y futuro.

Zaragoza, 26 de mayo de 2016.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 272/16, sobre el incremento de las ayudas financieras a inquilinos para 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 272/16, sobre el incremento de las ayudas financieras a inquilinos para 2016, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de las ayudas financieras a inquilinos para 2016 solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de mayo del presente año se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden por la que se convocan las ayudas financieros a inquilinos para 2016 al amparo del Decreto 120/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas en el período 2014-2016, en desarrollo del Plan Estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, aprobado mediante Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

A pesar de la urgencia de otorgar estas ayudas y la prioridad de dotar de un impulso sustancial a las políticas de fomento del alquiler para facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables se ha producido un retraso considerable en la publicación de estas las ayudas financieras a inquilinos para 2016 con respecto a otros años, y se concederán por un plazo de 9 meses a contar desde el 1 de abril de 2016.

La citada Orden contempla para estas ayudas un crédito presupuestario por un importe de 4.703.153 euros, procedente de las ayudas del Estado a nuestra Comunidad Autónoma para el fomento de alquiler de viviendas que atendiendo a pasados ejercicios va a ser insuficiente para atender todas las solicitudes de inquilinos. Según el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016 existe una partida de fondos propios autonómicos de un millón y medio de euros aproximadamente, para incrementar las ayudas a inquilinos con bajos recursos económicos y que necesitan para poder pagar su alquiler.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder de forma inmediata a incrementar económicamente las ayudas financieras a inquilinos para 2016 que necesitan de forma urgente muchos sectores de la población para acceder y permanecer en una vivienda digna en régimen de alquiler con cargo a la partida presupuestaria dotada con fondos propios en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 86/15-IX, sobre la mejora de la flexibilidad de la oferta académica y la especialización de los campus de la Universidad de Zaragoza, pasa a tramitarse ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 86/15-IX, sobre la mejora de la flexibilidad de la oferta académica y la especialización de los campus de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proposición no de Ley núm. 258/16, sobre el apoyo y la promoción al Bien de Interés Cultural Inmaterial de Aragón de la jota aragonesa, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 258/16, sobre el apoyo y la promoción al Bien de Interés Cultural Inmaterial de Aragón de la jota aragonesa, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo y la promoción al Bien de Interés Cultural Inmaterial de Aragón de la Jota aragonesa, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la aprobación por parte de las Cortes de Aragón de una Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés en octubre de 2011, el Parlamento autonómico instó al ejecutivo a declarar la Jota aragonesa como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

Posteriormente, el Decreto 124/2013 de 9 de julio del Gobierno de Aragón, cumplió con dicho mandato, declarando a la Jota aragonesa como Bien de Interés Cultural Inmaterial, desarrollando además los valores de la misma en un anexo único en el que se destaca a la misma como «una de las más acendradas manifestaciones de nuestro rico folclore» o como «activo esencial de nuestro Patrimonio Cultural». De la misma forma, el citado Decreto realiza un reconocimiento expreso al papel jugado por los numerosos colectivos culturales y artísticos que, a lo largo de los años, han hecho de la Jota aragonesa un «verdadero símbolo y seña de identidad» de los aragoneses.

Recientemente, colectivos culturales y artísticos de la Jota aragonesa en la ciudad de Zaragoza han mostrado su desacuerdo con la normativa de actividades artísticas en la vía pública, aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza, por entender que restringe su actividad, siendo objeto de una regulación que, en principio, estaba destinada a eliminar las molestias causadas a los vecinos por ruidos ocasionados por grupos incontrolados de algunas charangas que participaban en fiestas como despedidas de solteros, cumpleaños, etcétera en la calle. La justa protesta vecinal ha sido objeto de una respuesta que, más allá del problema concreto, regula situaciones (como las de los grupos que fomentan el conocimiento del Bien Interés Cultural Inmaterial de la Jota aragonesa) que nada tienen que ver con la situación que, siendo plenamente real y necesitada de un control por parte del Consistorio, fue denunciada por los vecinos.

Resulta coherente que se distingan entre unas actividades y otras, diferenciando claramente las que ocasionan molestias a los zaragozanos de aquellas otras que no lo hacen. Más aún en el caso que afecta a un Decreto del propio Gobierno de Aragón en el que se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial a la Jota aragonesa, sobre cuya protección debe velar el mismo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Fomentar las acciones de promoción, presupuestarias y culturales del Bien de Interés Cultural de la Jota aragonesa.

2. Coordinar con otras Administraciones Públicas líneas de actuación para el desarrollo y apoyo al Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Jota aragonesa, que permitan igualmente el ejercicio efectivo de los derechos de los aragoneses a su conocimiento y disfrute, así como de las obligaciones que, para los diversos estamentos públicos y administrativos, se derivan de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

3. Dirigirse al Ayuntamiento de Zaragoza al objeto de que reconsidere la regulación de actuaciones artísticas en la vía pública, de manera que apruebe una norma consensuada entre vecinos y colectivos, ofreciendo una solución eficiente a los primeros en sus reivindicaciones del derecho al descanso, pero también respetuosa con aquellos otros grupos de carácter cultural que nada tienen que ver en las situaciones denunciadas, como es el caso de los grupos que promocionan y desarrollan el Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Jota aragonesa.

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 260/16, sobre apeaderos de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia a su paso por Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 260/16, sobre apeaderos de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia a su paso por Aragón, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada

para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apeaderos de la línea Zaragoza-Teruel-Valencia a su paso por Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los apeaderos y estaciones de tren a su paso por Aragón de la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Valencia están en un estado lamentable y de abandono desde hace años,

Concretamente se detectan:

— Falta de mantenimiento en las propias estaciones: Farolas rotas, bancos con tablillas desclavadas...

— Falta de mantenimiento a lo largo de la vía: vallas rotas por donde pueden colarse animales o personas que pueden provocar accidentes.

— Falta de limpieza: papeleras sin vaciar, suciedad en el interior de los apeaderos y en los andenes..

— Ausencia de información al viajero, ya que los carteles han sido arrancados y no se han repuesto, así como las vitrinas informativas rotas.

Los apeaderos de esta vía merecen una mayor atención ya que al estar situados la mayoría en pequeñas poblaciones, éstas no disponen de personal ferroviario que pueda velar por la limpieza, conservación o vigilancia de las instalaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente proposición no de ley,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que reclame a ADIF que intensifique las labores de mantenimiento y limpieza de los apeaderos, papeleras, bancos sin desperfectos, tenga el alumbrado en óptimas condiciones así como los paneles y vitrinas con la información de horarios y trenes actualizada y en perfecto estado.

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 261/16, sobre la carretera A-2609, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 261/16, sobre la carretera A-2609, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Carretera A-2609, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración, movilidad y vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-2609, con inicio en Salinas de Sin, es el único acceso permanente al Valle de Chistau y las localidades situadas en ese espacio, correspondientes a los municipios de Plan, San Juan de Plan y Gistaín.

Se trata de un valle que, además de los medios de vida tradicionales, destacando la ganadería, ha experimentado una notable evolución en el sector turístico, con diversa oferta en particular vinculada a la naturaleza, que es una fuente principal de ingresos y que implica un tránsito abundante por la citada carretera, especialmente en los meses de verano, añadido al que generan los habitantes, servicios y actividades de la zona.

Las mejoras de firme, trazado y plataforma realizadas hace ya décadas, significaron un avance respecto a la ruta decimonónica anterior, aunque mantuvieron el itinerario propio de una vía de montaña y no corrigieron diversos defectos (desprendimientos, intersecciones, uso compartido...), sobre todo en un tramo muy señalado, conocido como La Inclusa.

Se trata de 700 metros sobre el desfiladero de ese nombre, en una zona escarpada que se supera

mediante cuatro túneles consecutivos. La anchura y el galibo de estos túneles resultan tan escasos que hace imposible el cruce de un vehículo pesado con uno ligero y también llega a provocar pérdida de carga de los camiones por impacto contra la roca, de forma que resultan inviables para los de mayor tonelaje.

La medida de seguridad puesta en marcha fue la prohibición de paso a los vehículos de más de 3,30 metros y la necesidad de que hasta 4 metros, transiten con «señalistas», impidiendo o dificultando el tráfico normal de camiones y autocares. Durante el pasado verano, los autobuses hacia las instalaciones de acampada, debieron solicitar un permiso especial y ser escoltados por el servicio de Protección Civil de la Comarca de Sobrarbe, interrumpiendo el resto del tránsito.

Desde esas fechas y en meses siguientes, el departamento competente del Gobierno de Aragón anunció y prometió posibles opciones como la instalación de semáforos para el paso alternativo o también obras para rebajar el firme de la carretera y aumentar así el galibo, mientras se tramitaba un estudio informativo que recoge ambiciosas propuestas de acondicionamiento para toda la carretera, incluyendo el reivindicado enlace hacia el valle de Benasque por Chía.

Sin embargo, como han señalado desde los ayuntamientos del valle, el Gobierno de Aragón les ha informado que no hay inversión programada, que ese acondicionamiento se trata de una actuación a medio y largo plazo, pero entretanto no se ha resuelto tampoco ninguna de las posibilidades de semaforización o rebaja del piso todavía, mientras se acerca la temporada estival de auge turístico, persiste el aislamiento y restricciones que denuncian los vecinos de la zona y urgen las soluciones.

Por estas razones, se presente la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha con urgencia las medidas precisas para facilitar con plena seguridad el tránsito de todo tipo de vehículos por los túneles del desfiladero de La Inclusa sobre la carretera A-2609 en el Valle de Chistau y a programar las inversiones para la mejora de todo el trazado de dicha vía y su prolongación hacia Chía.

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 262/16, sobre pago de las transferencias a las administraciones locales, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 262/16, sobre pago de las transferencias a las administraciones locales, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre pago de las transferencias a las administraciones locales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes de noviembre del año pasado la financiación de las administraciones locales se está viendo fuertemente mermada por la gestión del ejecutivo socialista. Retrasos en el pago del último trimestre del 2015 y reconocimientos a medias de las deudas contraídas en el 2015 para el 2016 unidos a los retrasos en los pagos de los fondos que sostienen parte de las administraciones locales está haciendo que nuestro mundo rural esté pasando por fuertes dificultades para sostener los servicios fundamentales que desde dichas administraciones se prestan.

Con fecha 24 de Mayo, comarcas como Monegros, La Ribagorza, Campo de Daroca o Tarazona explicitan estar en situaciones cercanas a la «banca rota» por el acúmulo de impagos por parte de la DGA. Sin embargo, desde las Cortes de Aragón, los grupos parlamentarios, desconocemos el grado real de ejecución, en estos casi cinco meses del año, de los pagos correspondientes tanto a la sección 26 del presupuesto así como la ejecución de los 2 expedientes de ampliación de crédito para la sección 26 (expediente 4.º M/C y 13.º M/C) aprobados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública hace más de un mes. Por todo ello desde Podemos Aragón presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a que, en cumplimiento de la proposición no de ley 93/16 que a su vez hacía referencia al cumpli-

miento del artículo 61.2 de la Ley de Comarcalización, libere los fondos correspondientes a las transferencias incondicionadas de la sección 26. Así como, efectúe, antes de un mes, los pagos correspondientes a las modificaciones presupuestarias de los expedientes 40 M/C, ampliación de crédito en 8.847.770€ para la sección 26, y 130 M/C, ampliación del crédito en 11.589.810€ de la sección 26 mediante el traspaso, a dicha sección, del Fondo Social Comarcal para su posterior ejecución.

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 263/16, sobre las medidas para paliar los daños producidos por las tormentas en diferentes localidades aragonesas el 22 de mayo, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 263/16, sobre las medidas para paliar los daños producidos por las tormentas en diferentes localidades aragonesas el 22 de mayo, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas para paliar los daños producidos por las tormentas en diferentes localidades aragonesas el 22 de mayo, solicitando su tramitación ante La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 22 de mayo tuvieron lugar tormentas con lluvia y granizo de tamaño considerable en algunas zonas de Aragón, en concreto localidades como Alfamén, Torrente de Cinca, Mequinenza, Cariñena, Almonacid de la Sierra, Longares y Mezalocha se vieron seriamente afectadas, entre otras. Los perjuicios provocados, fruto del granizo fundamentalmente, suponen unas pérdidas económicas sustanciales, ya que han afectado a miles de hectáreas de cultivo de frutales. El pedrisco ocasionó principalmente daños en cultivos, básicamente, aunque también afectó en algún caso a infraestructuras y mobiliario urbano en alguna de las poblaciones.

Las pérdidas económicas en el caso de municipios eminentemente agrícolas, como los que son objeto de esta iniciativa, son enormes, afectando directamente a gran parte de la población e indirectamente a su totalidad. Además, hay que tener en cuenta el momento en el que han tenido lugar estas tormentas, puesto que la cosecha de frutales, especialmente, está en pleno período de crecimiento del fruto en algunos casos y en otros en periodo previo a la recolección.

En un momento de dificultades económicas como el actual, sumado a la afección directa a un sector primario vital para el desarrollo del medio rural y que está soportando en los últimos años los efectos derivados de la crisis, es importante que las instituciones públicas busquen soluciones urgentes para paliar las pérdidas derivadas de situaciones sobrevenidas provocadas por la naturaleza. Máxime en el caso de Aragón en el que el apoyo a nuestro sector agrario y al medio rural es fundamental.

Por todo lo anterior, se presente la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de las dificultades y las pérdidas económicas ocasionadas por las tormentas producidas, que han afectado a diversas localidades aragonesas, instan al Gobierno de Aragón a impulsar medidas urgentes para paliar los efectos de las tormentas del 22 de mayo en cultivos e infraestructuras en general, y a establecer líneas de ayudas que permitan subsanar, a la mayor brevedad, los problemas ocasionados, así como a adoptar medidas destinadas a garantizar el sostenimiento, la asistencia y ocupación de los trabajadores temporales del sector agropecuario (desplazados temporalmente a las zonas afectadas) hasta tanto sean requeridos nuevamente.

Por otro lado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Ministerio de Interior que incluya a las localidades afectadas en el Real Decreto 307/2005, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 264/16, sobre economía sumergida, intrusismo laboral y competencia desleal, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 264/16, sobre economía sumergida, intrusismo laboral y competencia desleal, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre economía sumergida, intrusismo laboral y competencia desleal, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 20 años la economía sumergida se ha multiplicado por cuatro, mientras que la oficial tan sólo se duplicó. Todo ello afecta especialmente a la competitividad de los países en el que las tasas son elevadas, como ocurre en el caso de España.

En Aragón la economía sumergida, el intrusismo laboral y la competencia desleal es una lacra para las empresas, pues supone un importante agravio comparativo para aquellas que pagan sus impuestos religiosamente, mientras que por otro lado, las que no cumplen, realizan un servicio que no tiene que responder a ninguna obligación fiscal además de no pasar inspecciones obligatorias que por el contrario sí que realizan las empresas legalmente establecidas.

En las últimas semanas diversos colectivos empresariales en Aragón han alzado la voz para que las administraciones públicas impulsen acciones necesarias para la detección del intrusismo profesional y la Economía sumergida.

Especialmente las organizaciones sectoriales de Empresarios del Metal, Comercio y la Construcción han puesto el grito en el cielo por el impacto negativo que supone el intrusismo profesional y la Economía sumergida dada la competencia desleal que supone para las PYMES, Autónomos y Emprendedores que cumplen con todas las obligaciones legales que les son exigidas por las diferentes administraciones.

Con estas acciones, no sólo pretenden denunciar la posible competencia desleal, sino también la «falta de seguridad» en los servicios de las empresas que operan ilegalmente.

En ese sentido queremos dejar claro que las acciones que pedimos al Gobierno de Aragón contra la economía sumergida se deben centrar en el intrusismo y la competencia desleal, y no en «apretar» todavía más a las Empresas que existen en Aragón, que son las creadoras de nuevo empleo, que mantienen miles de puestos de trabajo y fijan población en todo Aragón.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno Central al objeto de que:

— Se realicen campañas específicas por parte de la Inspección de Trabajo y de Hacienda, coordinadas con las Comunidades Autónomas, dirigidas a detectar el fraude cometido por intrusistas laborales y/o profesionales, estableciendo al efecto protocolos específicos con criterios objetivos de carácter jurídico y mercantil, que permitan identificar los supuestos más graves o numerosos.

— Abordar el estudio de la normativa vigente al objeto de que, con pleno respeto a los derechos fundamentales, la inspección administrativa tenga la posibilidad de poder perseguir los casos de fraude, sin necesidad de acudir a procedimientos judiciales que habitualmente son utilizados por los intrusistas para evitar el acceso a sus establecimientos.

2. Retomar la Mesa contra el Intrusismo cuya actuación fue promovida por estas Cortes de Aragón en marzo del 2005 y que proponía la creación de una mesa contra el intrusismo profesional y empresarial, en la que estén representados el Gobierno de Aragón, las asociaciones de consumidores, sindicatos, organizaciones empresariales y los colegios profesionales, al objeto de definir las propuestas concretas en la Comunidad Autónoma para poner en marcha o proponer (en función de las competencia de los diferentes ámbitos de actuación) una serie de campañas de inspección específica por sectores, para minimizar las acciones de intrusismo laboral que vayan en detrimento de las PYMES, Autónomos y Emprendedores en Aragón.

3. Realizar acciones de sensibilización a las empresas y al consumidor que manifiesten todos los requisitos legales que debe cumplir una empresa o un profesional para ejercer su trabajo.

4. Ofrecer todo el apoyo técnico jurídico y económico posible a las entidades representativas de los intereses y derechos de PYMES, autónomos y emprendedores en Aragón, al objeto de identificar los posibles casos de intrusismo profesional/laboral, y poder ponerlos a disposición de los servicios de inspección de la Administración, o de la propia Fiscalía en aquellos

supuestos en los que el ilícito pudiera poseer trascendencia penal.

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 266/16, sobre presencia de la Guardia Civil en las pruebas deportivas, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 266/16, sobre presencia de la Guardia Civil en las pruebas deportivas, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre presencia de la Guardia Civil en las pruebas deportivas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente y mediante la Circular interna 16/TV-91 del cuerpo de la Guardia Civil, dirigida a sus agrupaciones de tráfico, se ha endurecido la normativa de tal manera que, con esa modificación, tan sólo se permite organizar una sola prueba deportiva por provincia, sea competitiva o no, cuando ésta discurra por carreteras interurbanas. Así, y si hasta el 3 de mayo de 2016 no se podía obtener la autorización para más de dos acontecimientos en la misma jornada dentro del mismo Subsector de Tráfico, a partir de esa fecha «no se podrá celebrar más de una prueba deportiva (competitiva o no) o cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o a la seguridad vial que precise servicios de escolta y/o vigilancia de la ATGC (Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil), por Subsector y día, por razones operativas».

Recordamos que si bien la autorización estos eventos es competencia de la Diputación General de Aragón, es preceptivo para poder expedir la misma contar con el visto buena de la Guardia Civil. Además, la restricción en la coincidencia del calendario se aplica también a otro tipo de actividades como romerías.

Esta modificación supone un claro coto a este tipo de pruebas deportivas, imprescindibles para el desarrollo turístico y económico sostenibles de provincias especialmente prolijas en la organización de las mismas, como son Huesca y Teruel, poniendo contra las cuerdas a los clubes deportivos, asociaciones, empresas, comarcas, ayuntamientos y entidades culturales que organizan pruebas de ciclismo, duatlón, triatlón, atletismo o rutas de senderismo, así como eventos tan emblemáticos en Aragón como la Quebrantahuesos y la Treparriscos, que se celebran el mismo día.

Es por esto que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno Central y, en su representación, al Delegado del Gobierno en Aragón como representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a modificar la Circular interna 16/TV-91 dirigida a las agrupaciones de tráfico de la Guardia Civil, o a tomar las medidas que sean necesarias, para volver a permitir la celebración de más de una prueba deportiva o actividad dentro de la misma jornada y del mismo subsector de tráfico.

Zaragoza, a 25 de mayo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 267/16, sobre plaga de procesionaria, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 267/16, sobre plaga de procesionaria, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Plaga de Procesionaria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La procesionaria (*Thaumetopoea pityocampa*), es una plaga provocada por un insecto lepidóptero nocturno que tiene la forma de oruga en la fase larvaria y en la fase de adulto se convierte en mariposa. Pasa la mayor parte del ciclo vital en forma de oruga y es justo cuando provoca los daños más importantes, defoliando pinares enteros y causando graves afecciones sanitarias a personas y animales debido a los pelos urticantes que presenta.

Los niveles de afección de los pinares se miden en una escala de 0 a 5, en el que 0 es ninguna afección y 5 es afección total, con defoliación completa del arbolado. Cuando la oruga completa su desarrollo realiza la procesión para su enterramiento, durante el cual se transforma en mariposa y de esta manera se inicia un nuevo ciclo.

Actualmente, unas 270.000 hectáreas están siendo afectadas en Aragón, y de ellas más de 20.000 han alcanzado los niveles máximos. Como se extrae del Artículo 14 de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal: «La presencia de una plaga podrá dar lugar a la declaración de su existencia por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma» y «Cuando una Comunidad Autónoma declare la existencia de una plaga en su territorio, dará cuenta inmediatamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de dicha declaración y de las medidas fitosanitarias adoptadas».

En el artículo 15 de la Ley 43/2002, dice que las Administraciones Públicas podrán calificar de utilidad pública la lucha contra una determinada plaga, ya sea por su intensidad, por su extensión, por las técnicas requeridas o por los niveles de población y difusión.

El Parlamento Europeo y el Consejo regulan la comercialización de productos fitosanitarios a través del Reglamento (CE) n.° 1107/2009 y la Directiva 2009/128/CE que establece el Marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

España realizó la transposición de esta normativa en 2012 mediante el Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en el que en su artículo 27 «se prohíben las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios», dejando la puerta abierta a esta técnica cuando «no haya alternativa técnica y económicamente viable».

Los tratamientos aéreos, precisan de autorización previa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y bajo el estricto control y seguimiento de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

En la lucha contra la Procesionaria se emplean dos productos, el Bacillus Thuringiensis y el Diflubenzurón, ambos registrados y autorizados para este fin, aunque con una mayor eficacia demostrada por el Diflubenzurón (99%).

El Diflubenzurón, está catalogado como seguro e inocuo para los seres vivos, (A excepción de los Lepidópteros), específico contra plagas forestales, altamente selectivo, categoría AAA, es decir, el mejor perfil toxicológico para seres vivos y compatible con las Abejas.

Esta técnica ha sido solicitada y aprobada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su uso en comunidades como Andalucía, Baleares y Madrid. Se aplica de forma rutinaria en la vecina Portugal, y está previsto aplicarla igualmente en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2016 para el tratamiento contra la plaga de la langosta.

Asimismo, se están registrando cuantiosas quejas de vecinos y municipios a raíz del incremento exponencial de esta plaga en los pinares de Aragón. Lo que previsiblemente se plasmará en graves consecuencias este otoño si no se toman medidas urgentes: Unas 250.000 hectáreas que se encontraban en niveles de daño 2-3 es previsible que puedan evolucionar a los niveles máximos 4-5, con las consecuencias que ello conlleva no sólo para el arbolado, sino para la salud.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Declarar la existencia de la Plaga de Procesionaria en Aragón y dar cuanta inmediatamente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 43/2002

— Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la calificación de utilidad pública de la lucha contra la plaga de procesionaria, conforme al artículo 15 de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal.

— Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el permiso específico para realizar tratamientos con Diflubenzurol en aplicación aérea, en base al artículo 27 del Real Decreto 1311/2012.

— Constituir una mesa de seguimiento y control de las actuaciones y evolución de la plaga, competencia de la Comunidad Autónoma según el artículo 29 del Real Decreto 1311/2012.

Zaragoza, 26 de mayo de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 269/16, sobre modificación de la Instrucción 04/TV-42 y presencia de la Guardia Civil en pruebas deportivas y marchas ciclistas, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 269/16, sobre modificación de la Instrucción 04/TV-42 y presencia de la Guardia Civil en pruebas deportivas y marchas ciclistas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación de la instrucción 04/TV-42 y presencia de la Guardia Civil en pruebas deportivas y marchas ciclistas, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modificación de la Instrucción 04/TV-42 que regula la tramitación de pruebas deportivas modifica determinados apartados anteriores para según refleja adecuarla a la situación actual de desarrollo de este tipo de actividades deportivas, en las que puede existir o no competición, y garantizar la existencia de medios suficientes para el cumplimiento de las competencias que en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial corresponden al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (JCT en adelante).

Según consta en la Instrucción 16/TV-91 no se podrá celebrar más de una prueba deportiva (de carácter competitivo o no) o cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial que precise servicios de escolta y/o vigilancia de la ATGC, por Subsector y día, por razones operativas.

Esta modificación supone no solamente un retroceso a las iniciativas deportivas o de cualquier otra índole que se pueda tener en el ámbito provincial, comarcal o local sino también un freno al desarrollo económico del medio rural.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a modificar la Instrucción 16/TV-91 dirigida a las agrupaciones de Tráfico de la Guardia Civil en sentido de volver a la situación anterior de permitir más de una prueba deportiva y eventos por Subsector y día.

Zaragoza, 27 de mayo de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 270/16, sobre educación infantil 0-3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 270/16, sobre educación infantil 0-3 años, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Educación Infantil 0-3 años, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1989 en el que se aprueba la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y

Niñas se reconoce que el Derecho a la educación lo es de todo niño y toda niña desde el momento que nace.

La Educación Infantil es una etapa educativa con personalidad propia fundamental para el desarrollo de los niños y niñas y para garantizar una sociedad justa, equitativa y la igualdad de oportunidades.

La educación en los primeros años, aquellos sobre los que se asientan los pilares de la autonomía, la identidad personal y social, los inicios de la autorregulación emocional, dimensiones a partir de las cuales se construyen las bases del desarrollo posterior como ciudadanos/as de una sociedad democrática, lleva años en entredicho debido a la carencia de políticas públicas especialmente en el tramo 0-3 años, primer ciclo de la etapa de Educación Infantil, favoreciendo la fractura entre los dos ciclos y no la unidad de la etapa por motivos fundamentalmente economicistas y la falta de convicción en que el ciclo 0-3 años es también educativo.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, la situación actualmente es muy mejorable. Puesto que el nuevo Gobierno de Aragón, tiene por delante tres años de legislatura, es conveniente que fije el modelo de educación para el primer ciclo de Educación Infantil.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un Plan Integral en el plazo de 6 meses para el primer ciclo de Educación Infantil:

Dicho Plan deberá integrar las siguientes consideraciones fundamentales sobre el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) para avanzar en la apuesta por una educación Infantil pública, de calidad y con gestión pública:

1. Cumpla con los acuerdos de ratios de 2001, reconociendo que por razones de demanda las ratios se sitúan en los máximos acordados.

2. Mejore las condiciones laborales del personal sobre todo interino que cubre sustituciones, garantizando contrataciones de la máxima duración y jornada posible.

3. Formación del personal educativo en la red de los centros de profesores y recursos

4. Definición de los objetivos que pretende conseguir la escolarización anticipada a los 2 años en los colegios de Infantil y Primaria y la manera en la que se quiere extender a más centros.

5. Escuchar e incorporar las propuestas que hace el personal que atiende al alumnado de O a 3 años en Aragón en el pacto por la educación, subrayando la consideración de la etapa 0-6 como una etapa educativa sin fracturas entre los dos ciclos.

6. Establecer un plan de mejora de infraestructuras e inversión en nuevos equipamientos.

7. Establecer unos requisitos mínimos (espacios, ratios, contenidos, cualificación de los profesionales, condiciones laborales, funcionamiento) comunes a todos los centros educativos públicos que impartan Educación Infantil 0-3 años.

8. Potenciar la atención a los a.c.n.c.e.e, con la adecuada intervención por parte del personal que sea necesario y favoreciendo una ratio menor en las aulas en las que esté escolarizado un a.c.n.e.e.

9. Transitoriamente, y en tanto se implementen las medidas derivadas del Plan Integral, establecer medidas de refuerzo de plantilla, con incremento de la misma en los centros que por su deterioro físico o por sus deficiencias de accesibilidad y barreras arquitectónicas requieran de sobreesfuerzos físicos, en los que existan trabajadoras con adaptación de puesto de trabajo, y en los que exista alumnado con ACNEES. Para ello, se establecerá una mesa de trabajo con las organizaciones sindicales.

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 271/16, sobre la celebración de pruebas deportivas simultáneas con presencia de la Guardia Civil, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 271/16, sobre la celebración de pruebas deportivas simultáneas con presencia de la Guardia Civil, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la celebración de pruebas deportivas simultáneas con presencia de la Guardia Civil, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente orden del Ministerio del Interior sobre la autorización de pruebas deportivas está teniendo una gran contestación en nuestra Comunidad Autónoma, tanto por parte de entidades locales como de organizadores, federaciones, deportistas, formaciones políticas y en la sociedad en general.

En los últimos tiempos han venido proliferando los eventos y pruebas deportivas que tienen lugar los fines de semana a lo largo y ancho de nuestro territorio, especialmente concentradas en varios meses del año, aunque no exclusivamente. Las consecuencias de ello son múltiples desde dos puntos de vista fundamentales: el deportivo, sirviendo como revulsivo para la práctica de actividad física de muchas personas, por un lado, y, por otro, el efecto de dinamización de la economía y atractivo turístico para muchos municipios.

Entendiendo que los recursos en cuanto a efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado son limitados, escasos y, en muchos casos, deficientes, no podemos aceptar la decisión tomada de forma unilateral y sin la antelación adecuada.

Sumado a este asunto concreto de la presencia de la Guardia Civil en eventos deportivos, en general, no podemos obviar la realidad de inseguridad que en el medio rural se viene produciendo en los últimos años y sobre la que nos hemos pronunciado en este Parlamento en reiteradas ocasiones.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Solicitar al Gobierno de España que modifique con urgencia la Instrucción 16/TV-91 del cuerpo de la Guardia Civil al objeto de que pueda celebrarse más de una prueba deportiva o evento que precise vigilancia de la Agrupación de Tráfico por Subsector y día.

— Reivindicar al Gobierno central la cobertura de las plazas vacantes de la Guardia Civil en Aragón y el incremento de los efectivos o, al menos, su refuerzo en las épocas del año en las que más se necesitan.

— Plantear al Ministerio del Interior una reunión inmediata con el fin de buscar soluciones para mejorar la planificación de eventos y pruebas deportivas a medio y largo plazo, así como la actuación coordinada de los efectivos dependientes de las diferentes administraciones en función de cada casuística.

— Estudiar la conveniencia de reivindicar la creación de la policía autonómica y/o la transferencia de la competencia en materia de seguridad de tráfico para ser desarrollada por nuestra Unidad de Policía Adscrita, con la consecuente dotación de medios suficiente para el correcto funcionamiento de la misma.

En Zaragoza, a 30 de mayo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 137/16, sobre apoyo a la ganadería de montaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 137/16, sobre apoyo a la ganadería de montaña, publicada en el BOCA núm. 62, de 22 de marzo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 137/16, sobre apoyo a la ganadería de montaña.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado segundo de la Proposición no de Ley, añadir al final de la misma: «, impulsándolos mediante el Plan de Desarrollo Rural».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 137/16, sobre apoyo a la ganadería de montaña.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los párrafos cuarto y quinto por siguiente texto propuesto:

«— Diseñar una estrategia en el marco de la revisión y reforma de la Política Agraria Común, que permita dar un tratamiento más favorable a los agricultores y ganaderos de las zonas de montaña. En concreto deberá avanzarse en buscar vías que permitan desvincular los pagos de la PAC a la ganadería extensiva tradicional de estas zonas de montaña de las superficies de pasto, así como en establecer nuevos pagos específicos suficientes que compensen realmente

los costes adicionales derivados de las limitaciones del medio físico en el que realizan su actividad agraria.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 171/16, sobre el desbloqueo de la carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 171/16, sobre el desbloqueo de la carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Salud, publicada en el BOCA núm. 68, de 19 de abril de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 171/16, sobre el desbloqueo de la carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «desbloquee» por «negocie con carácter inmediato el desbloqueo de».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas, publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de abril de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el primer apartado de la Proposición no de ley.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del segundo apartado de la Proposición no de ley el siguiente texto: «, sin que esto suponga un perjuicio para la Seguridad y la Defensa Nacional».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 4 de la Proposición no de ley, sustituir «mientras se produce el desmantelamiento» por «mientras esté operativo el polígono de tiro en Bardenas», y, por otro lado, sustituir «prohibiendo» por «evitando».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Tras el último apartado de la Proposición no de ley, añadir el siguiente:

«6. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Defensa a adoptar medidas compensatorias a favor de los municipios y comarcas aragonesas limítrofes, afectados por las servidumbres sufridas durante los años de actividad del polígono de tiro.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 214/16, sobre el apoyo a la XXIX marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, el cese de actividad, desmantelamiento y cierre de esta instalación y de todas las bases militares de la OTAN en territorio español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 214/16, sobre el apoyo a la XXIX marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, el cese de actividad, desmantelamiento y cierre de esta instalación y de todas las bases militares de la OTAN en territorio español, publicada en el BOCA núm. 76, de 11 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 214/16, relativa al apoyo a la XXIX marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, el cese de actividad, desmantelamiento y cierre de esta instalación y de todas las bases militares de la OTAN en territorio español.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 por:

«3. A dirigirse al Gobierno de España e instarle a revisar, de forma crítica, la posición de España dentro de la OTAN, cuestionando tanto su naturaleza como su funcionamiento. Planteando alternativas a esta estructura de seguridad colectiva a medio y largo plazo; y de inmediato, revisando la naturaleza de su pertenencia así como apelando al aumento de la autonomía respecto a sus intervenciones, operativos y acción exterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Aragonés, Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos, publicada en el BOCA núm. 83, de 31 de mayo de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 245/16, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 9 bis, con este contenido:

«9 bis: Dirigirse al Gobierno central al objeto de que se avance en la adecuación de las cuotas de autónomos a las que existen a en Europa, con el objetivo de que la misma no sea un lastre para desarrollar su actividad, así como a buscar soluciones reales para que los autónomos tenga prestación por desempleo en condiciones dignas en función del tiempo trabajado y su facturación.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «mantener e impulsar» por «continuar manteniendo e impulsando».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5 de la Proposición no de Ley, sustituir «implantar» por «estudiar la implantación de», y añadir al final del apartado «, en coordinación con el Departamento de Hacienda y Administración Pública».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 6 de la Proposición no de Ley, añadir al final del mismo el siguiente texto: «, en coordina-

ción con el Departamento de Hacienda y Administración Pública».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 245/16, sobre medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 9 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 245/16 presentada por el PP, relativa a Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 1 por:

«Fomentar el emprendimiento en sectores innovadores: Se apoyará e impulsará el emprendimiento en sectores innovadores, particularmente en la economía digital mediante el impulso de hubs y clusters de innovación.

Se favorecerá el acceso a espacios de trabajo y de coworking a las incubadoras de emprendedores y empresas start-up, llegando a crear una red de espacios de colaboración que permitan a pequeños emprendedores la mutualización de recursos, ofrecer servicios compartidos y facilitar la innovación de forma descentralizada.

Impulsaremos los fondos públicos de inversión en estos sectores, las nuevas altas y proyectos de consolidación y la colaboración público-privada en la generación de aplicaciones digitales de interés general.

Se regulará la economía colaborativa para dotarla de un marco legal claro y se fomentará la incorporación de servicios de la economía digital y colaborativa por parte de las administraciones (Sharing).»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 245/16 presentada por el PP, relativa a Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 3 por:

«Establecer una línea de crédito con tasas de interés más ventajosas para autónomos y emprendedores desde un organismo de crédito aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 245/16 presentada por el PP, relativa a Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión del punto 9 de la PNL.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 245/16 presentada por el PP, relativa a Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 6 después de «proveedores»:

«Igualmente se establecerán sanciones reales y efectivas para quienes incumplan la Ley de Morosidad, que fija en 30 días el plazo máximo para que las administraciones paguen a sus proveedores y en 60 días para que lo haga el sector privado.»

Añadir a continuación del punto 9 los siguientes:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

10. Fomentar de la economía social, con un plan de ayudas a los proyectos cooperativos que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirijan al Gobierno de España para que:

11. Desarrolle de una Ley de Segunda Oportunidad también en el terreno de PYMES y autónomos impulsada mediante un proceso simplificado de Reestructuración y cancelación de deudas para personas físicas y jurídicas, que realmente libere a éstas de deudas pasadas una vez que la situación de quiebra es efectiva.

Los procesos de resolución deben incluir todas las deudas generadas en su actividad anterior, incluyendo las deudas con Seguridad Social y Hacienda.

Se facilitará el acceso a la asistencia jurídica en los procesos concursales y se favorecerá la mediación extrajudicial.

12. Establezca unas cuotas a la Seguridad Social porcentuales y progresivas en función del rendimiento neto para los autónomos que facturen por encima del salario mínimo y alta gratuita para aquellos que facturen por debajo del salario mínimo.

13. Estudie el desarrollo de la figura del autónomo de responsabilidad limitada, de modo que todos los autónomos respondan a las posibles deudas únicamente con los bienes profesionales que ellos decidan asociar a su actividad y no con todo su patrimonio, como ocurre hora.

14. Estudie la creación de un nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo, completamente adaptado al siglo XXI como salida de fondo para esta situación de crisis ya estructural.

15. Posibilite pago de las cotizaciones al trimestre en vez del mes.

16. Introduzca el criterio de IVA de caja como universal y obligatorio. Tal y como está planteado actualmente, el IVA de caja no es útil para los pymes, ya que las grandes empresas rechazan a las pymes que lo utilizan para poder deducirse el IVA antes de pagar las facturas. La única forma de hacerlo efectivo es haciéndolo obligatorio para todas las empresas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 110/16, sobre la creación de un programa de impulso de la inversión privada en proyectos emprendedores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 110/16, sobre la creación de un programa de impulso de la inversión privada en proyectos emprendedores, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 59, de 15 de marzo de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 176/16, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro aéreo de Bardenas, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de abril de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 214/16, sobre el apoyo a la XXIX marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, el cese de actividad, desmantelamiento y cierre de esta instalación y de todas las bases militares de la OTAN en territorio español.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 214/16, sobre el apoyo a la XXIX marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, el cese de actividad, desmantelamiento y cierre de esta instalación y de todas las bases militares de la OTAN en territorio español, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 76, de 11 de mayo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 229/16, sobre medidas para la promoción de la accesibilidad a las personas con discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 229/16, sobre medidas para la promoción de la accesibilidad a las personas con discapacidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 77, de 13 de mayo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 251/16, sobre el denominado Fondo de Inversiones para Teruel, FITE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha conocido el escrito del G.P. Mixto por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 251/16, sobre el denominado Fondo de Inversiones para Teruel, FITE, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 83, de 31 de mayo de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.2. INTERPELACIONES
3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 69/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para contribuir al desarrollo de los municipios de Aragón con el fin de combatir la despoblación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 69/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para contribuir al desarrollo de los municipios de Aragón con el fin de combatir la despoblación, formulada por el G.P. Popular al Consejero de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón para contribuir al desarrollo de los municipios de Aragón con el fin de combatir la despoblación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos oficiales del Padrón Continuo, España sigue perdiendo habitantes, el último año casi cien mil personas, de las que más de diez mil corresponden a Aragón.

La pérdida poblacional afectó a la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas y en Aragón esta disminución demográfica se acentúa más, siendo una de las regiones con mayores reducciones relativas de población (–0,8%). El caso de Aragón es el de una comunidad con una gran dispersión de población en un amplio territorio, es la tercera Comunidad en superficie y la undécima en población. Su índice de sobreenvejecimiento es del 17,04% frente al 14,34% de España. La densidad es de 28,3 habitantes por tres veces inferior a la de España. Si se excluye la capital, que concentra el 50,6% de la población, la densidad es de 14,3; 26 comarcas están por debajo de la media, estando 13 de ellas en los que se considera desierto demográfico —10 habitantes por kilómetro cuadrado—, límite por debajo del cual se sitúa toda la provincia de Teruel.

Los datos ponen de manifiesto el impacto demográfico de la crisis económica, pero también responden a factores de naturaleza más estructural. Cada vez más Comunidades Autónomas tienen un saldo vegetativo negativo, y en casi todas cabe apreciar una baja natalidad persistente y un creciente envejecimiento de la población.

Esta situación hace preciso que se propongan y lleven a cabo medidas estratégicas dirigidas a paliar el desequilibrio poblacional de nuestra Comunidad Autónoma, que sirvan para atender a municipios con problemas demográficos de despoblación y que fomenten la cohesión territorial y mejores servicios públicos. Para apoyar el medio rural y fijar población es necesario el desarrollo de planes localizados de industrialización, el desarrollo sostenible de nuestro interior, el apoyo al emprendimiento y la dinamización de zonas de riesgo.

Por todo ello este Grupo parlamentario formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para combatir la despoblación y contribuir al desarrollo de los municipios de Aragón?

Zaragoza, a 30 de mayo de 2016.

La Portavoz Adjunta
MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3. MOCIONES
3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 30/16, dimanante de la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 30/16, dimanante de la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y aprobar, antes del 31 de julio de 2017, el Plan Intermodal de Transporte de Aragón y el Plan Aragonés de la Bicicleta, a fin de poder prever su aplicación real en los nuevos contratos y presupuestos de los años 2017 y 2018.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 32/16, dimanante de la Interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 32/16, dimanante de la Interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar en la web de Trasparencia de Aragón, antes del 1 de julio y de manera voluntaria, la declaración de actividades, bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Publicar de manera inmediata, en cumplimiento del artículo 13.1 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, la siguiente información respecto a los miembros del Gobierno, altos cargos y máximos responsables:

a) Identificación y nombramiento.

b) Datos biográficos profesionales.

c) Funciones.

d) Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles en los que participe o haya participado en los últimos cuatro años, así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte o haya formado parte en los últimos cuatro años.

e) Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad.

f) Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, incluidas cualesquiera dietas e indemnizaciones, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso.

g) Indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, con motivo del debate de la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar la auditoría-evaluación de los fondos Miner en Aragón con objeto de mejorar su gestión, así como optimizar los resultados y el destino de los mismos.

2. Elaborar de forma urgente el Plan de Desarrollo Sostenible de las zonas mineras de Aragón, con la participación de los agentes económicos, sociales y políticos que defina y establezca líneas de apoyo, objetivos y plazos concretos, al objeto de promover un modelo productivo sostenible que permita crear alternativas de desarrollo y reindustrialización en las comarcas mineras.

3. Si como resultado de este Plan de Desarrollo resulta pertinente, y con la participación de los agentes económicos, políticos y sociales, se revisen los criterios en base a las zonas que reciben ayudas, para aumentar su eficacia. Y que se inste al Gobierno de España a modificar estos criterios con las conclusiones que de este Plan se determinen.

4. Exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro del Marco de actuación para la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras 2013/2018 acordado por el Ministerio de Industria, los sindicatos mineros y los empresarios, con la puesta en marcha de ayudas contempladas en lo referente al desarrollo alternativo de las comarcas mineras y la elaboración de un plan de reindustrialización.

5. Instar al Gobierno de España a trabajar para reenfocar la actividad minera, previo análisis de los explotaciones competitivas, y así asegurar el abastecimiento con carbón autóctono más allá de 2018 mientras se utilice esta fuente de energía, y de esta forma mantener el empleo del sector y contribuir a minorar la dependencia energética exterior.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN
3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 30/16, dimanante de la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Mixto a la Moción núm. 30/16, dimanante de la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible, publicada en el BOCA núm. 83, de 31 de mayo de 2016, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción núm. 30/16, dimanante de la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible, presentada por el G.P. Podemos Aragón, para su debate y votación en el pleno del 2 de junio de 2016.

ENMIENDA MODIFICACIÓN

Sustituir el texto presentado por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proseguir la elaboración tanto del "Plan Intermodal de Transporte de Aragón" como del "Plan Aragonés de la Bicicleta" con el objetivo de lograr su aprobación en el mes de julio de 2017, a fin de poder prever su aplicación real en los nuevos contratos y presupuestos del año 2018.»

MOTIVACIÓN

El objetivo de la enmienda es tratar de adecuar las fechas contempladas a la tramitación administrativa prevista para este plan que permita incluir de manera realista todos los plazos de participación necesarios.

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Enmienda presentada a la Moción núm. 32/16, dimanante de la interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 32/16, dimanante de la interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos, publicada en el BOCA núm. 83, de 31 de mayo de 2016, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 32/16, dimanante de la Interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 1 de la Moción por el siguiente:

«1. Publicar en el portal de transparencia de Aragón la declaración de actividades, bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; conforme a la legalidad y una vez aprobada normativa específica como la propia de la Ley de Integridad y Ética Pública.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 33/16, dimanante de la interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica de las zonas mineras del carbón en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Moción núm. 33/16, dimanante de la interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica de las zonas mineras del carbón en Aragón, publicada en el BOCA núm. 83, de 31 de mayo de 2016, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Moción por el siguiente:

«2. Elaborar un Plan de Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras, con la participación de los agentes económicos, sociales y políticos, al objeto de promover un modelo productivo que permita crear alternativas de desarrollo y reindustrialización en las comarcas mineras.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 de la Moción.

MOTIVACIÓN

Es necesario esperar a conocer tanto los resultados de la auditoria-evaluación como el propio Plan que debe promover el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Julia Vicente Lapuente, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Moción un último apartado con el siguiente texto:

«Exigir al Gobierno de España el cumplimiento íntegro del "Marco de Actuación para la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras 2013-2018" acordado por el Ministerio de Industria, los sindicatos mineros y los empresarios. Con la puesta en marcha de las ayudas contempladas en lo referente al desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras y la elaboración de un Plan de Reindustrialización.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

La Diputada
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el punto 1, el siguiente texto: «Realizar la auditoría y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 2, donde pone «la Proposición no de Ley 85/15 y 199/15», por el siguiente texto: «las Proposiciones no de Ley 72/15, 85/15 y 199/15».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto 4, con el siguiente texto:

«Instar al Gobierno de España a estudiar los posibles incentivos para el consumo de carbón autóctono en nuestra Central Térmica de Andorra, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que permitiesen garantizar el cupo de su consumo acompañado de mecanismos que penalicen su incumplimiento, todo ello con plena sujeción a lo dispuesto en la legislación nacional y europea vigentes en materia de defensa de la competencia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para reforzar el apoyo al sector minero establecido en las comarcas aragonesas.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto 5, con el siguiente texto:

«Instar al Gobierno de España a trabajar para renfocar la actividad minera previo análisis de los pozos competitivos y así asegurar el abastecimiento con carbón autóctono más allá de 2018, y de esta forma mantener el empleo del sector y contribuir a minorar la dependencia energética exterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para reforzar el apoyo al sector minero establecido en las comarcas aragonesas.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciuda-

danía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 33/16, dimanante de la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto 6, con el siguiente texto:

«Instar al Gobierno de España a articular los instrumentos financieros adecuados que permitan a la Central Térmica de Andorra, la implantación de la tecnología que le permita cumplir con el objetivo previsto de la Unión Europea en cuestiones medio ambientales para este tipo de instalaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente para reforzar el apoyo al sector minero establecido en las comarcas aragonesas.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1230/16, relativa a conexiones aéreas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1230/16, relativa a conexiones aéreas, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, movilidad y vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a conexiones aéreas.

ANTECEDENTES

Recientemente alguna compañía que opera en Aragón ha anunciado la eliminación de vuelos entre Zaragoza y alguna ciudad europea.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas plantea el Gobierno para mantener o incluso aumentar los vuelos entre Zaragoza y el resto de ciudades españolas y europeas?

Zaragoza, 24 de Mayo de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 1254/16, relativa a la viabilidad económica de los parques tecnológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1254/16, relativa a la viabilidad económica de los parques tecnológicos, formulada al Consejero de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la viabilidad económica de los Parques Tecnológicos.

PREGUNTA

¿Cómo se pretende acometer el proceso de adecuación para equilibrar las cuentas de los Parques Tecnológicos Walqa y TechnoPark?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1255/16, relativa a la comisaría adscrita de Policía de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1255/16, relativa a la comisaría adscrita de Policía de Teruel, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la comisaria Adscrita de Policía de Teruel.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad para 2016 se aprobó una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se dotaba de una partida para la comisaría de Policía Autonómica de Teruel de 50.000 euros para la rehabilitación y acondicionamiento de sus instalaciones.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene prevista su Consejería hacer uso de la partida presupuestaria para acometer las reformas de mejora necesarias en la Comisaría adscrita de Policía de Teruel?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 1256/16, relativa a la actualización de protocolos de actuación en emergencias sanitarias entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1256/16, relativa a la actualización de protocolos de actuación en emergencias sanitarias entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto ,de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la actualización de protocolos de actuación en emergencias sanitarias entre la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Aragón.

ANTECEDENTES

Los protocolos de actuación para emergencias sanitarias, cuando afectan a dos comunidades limítrofes como es el caso de Aragón y la comunidad valenciana, necesitan estar plenamente coordinados y actualizados para garantizar que en el caso de una emergencia sanitaria, la respuesta sea inmediata y se sepa sin ningún tipo de duda a quién le corresponde asumir dicha emergencia. En fiestas populares que en estas fechas se celebran en poblaciones limítrofes entre las dos comunidades y dónde se aumenta de forma considerable la afluencia de personas incrementa el riesgo de que exista una emergencia sanitaria y por ello es fundamental tener actualizados y coordinadas los protocolos de actuación.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento algún tipo de medida para actualizar los protocolos de actuación de emergencias sanitarias entre la comunidad valenciana y la de Aragón?

En Zaragoza, a 26 de septiembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1229/16, relativa a granjas de visones en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trá-

mite la Pregunta núm. 1229/16, relativa a granjas de visones en Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a granjas de visones en Aragón.

ANTECEDENTES

Con respecto a las controvertidas granjas de visones, se producen habituales liberaciones de animales, bien por fallos en el trabajo ordinario, bien por sueltas provocadas. La suelta de visones, como especie alóctona, supone un gran problema de sostenibilidad de los ecosistemas.

PREGUNTA

¿Cuántas granjas de visones hay en funcionamiento en Aragón, qué volumen de negocio tienen, cuántos trabajadores contratan y qué medidas toma el Gobierno de Aragón ante la liberación de visones en el medio natural?

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

Pregunta núm. 1231/16, relativa a transferencias al programa 480156.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1231/16, relativa a transferencias al programa 480156, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 480156.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa ingreso aragonés de inserción 480156?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1232/16, relativa a transferencias al programa 480271.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1232/16, relativa a transferencias al programa 480271, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 480271.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa prestaciones económicas de la dependencia 480271?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1233/16, relativa a transferencias al programa 261009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1233/16, relativa a transferencias al programa 261009, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 261009.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Sanidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa de concertación de asistencia sanitaria 261009?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1234/16, relativa a transferencias al programa 261005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1234/16, relativa a transferencias al programa 261005, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 261005.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Sanidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016

al programa de concertación de asistencia sanitaria 261005?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1235/16, relativa a transferencias al programa 261006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1235/16, relativa a transferencias al programa 261006, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 261006.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Sanidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa de productos farmacéuticos 261006?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1236/16, relativa a transferencias a la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1236/16, relativa a transferencias a la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias a la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 a la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (Capítulos IV)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1237/16, relativa a transferencias al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1237/16, relativa a transferencias al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Capítulos IV y VII)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1238/16, relativa a transferencias a la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1238/16, relativa a transferencias a la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias a la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 a la Universidad de Zaragoza (Capítulo IV)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1239/16, relativa a transferencias a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 1239/16, relativa a transferencias a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias a Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 a Aragonesa de Servicios Telemáticos (Capítulos IV y VII)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1240/16, relativa a transferencias a Zaragoza, Logistics Center (ZLC).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1240/16, relativa a transferencias a Zaragoza, Logistics Center (ZLC), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias a Zaragoza Logistics Center (ZLC).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 a Zaragoza Logistics Center (Capítulos IV)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1241/16, relativa a transferencias al Instituto Tecnológico de Aragón (ITA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1241/16, relativa a transferencias al Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Instituto Tecnológico de Aragón (ITA).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al Instituto Tecnológico de Aragón (Capítulo IV)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1242/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Empleo (Inaem).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1242/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al Instituto Aragonés de Empleo (Capítulos IV y VII)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1243/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1243/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Fomento (IAF), formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al Instituto Aragonés de Fomento (Capítulos IV y VII)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1244/16, relativa a transferencias a la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1244/16, relativa a transferencias a la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA), formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias a la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 a la Corporación Empresarial Pública de Aragón (Capítulo IV)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1245/16, relativa a transferencias al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1245/16, relativa a transferencias al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEI), formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEI).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que

se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (Capítulo IV)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1246/16, relativa a transferencias al Parque Tecnológico Walqa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1246/16, relativa a transferencias al Parque Tecnológico Walqa, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Parque Tecnológico Walqa.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Economía, Industria y Empleo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al Parque Tecnológico Walqa (Capítulo IV)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1247/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1247/16, relativa a transferencias al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Ciudadanía y

Derechos Sociales durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Capítulos IV y VII)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1248/16, relativa a transferencias al programa 480091.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1248/16, relativa a transferencias al programa 480091, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 480091.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa educación especial concertada 480091?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1249/16, relativa a transferencias al programa 480088.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1249/16, relativa a transferencias al programa 480088, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 480088.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa educación secundaria concertada 480088?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1250/16, relativa a transferencias al programa 460022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 1250/16, relativa a transferencias al programa 460022, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 460022.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa convenios infantil corporaciones locales 460022?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1251/16, relativa a transferencias al programa 480085.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1251/16, relativa a transferencias al programa 480085, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al programa 480085.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 al programa educación infantil y primaria concertada 480085?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1252/16, relativa a transferencias al Fondo Social Comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1252/16, relativa a transferencias al Fondo Social Comarcal, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Martínez Romero, para su respuesta escrita

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Transferencias al Fondo Social Comarcal.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 quedan reflejados créditos que se han de transferir para el correcto funcionamiento de los organismos y entidades que forman parte de las administraciones públicas. Créditos que se corresponden con transferencias que tienen que ser realizadas para su correcto funcionamiento y para poder llevar a cabo la ejecución de los programas que tienen encomendados.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe exacto de las transferencias realizadas por parte del Departamento de Presidencia durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 a la dotación presupuestaria del Fondo Social Comarcal (Programa 460118)?

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 1253/16, relativa a la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1253/16, relativa a la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. de Santos Loriente, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta de Santos Loriente, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Red Ecológica Europea Natura 2000, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El Subdirector General de Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Miguel Aymerich señala en una presentación fechada el 15-9-2015, titulada Red Natura 2000 en España, que en la Comunidad Autónoma de Aragón existen 39 Zonas Especiales de Conservación (ZECs) declaradas, con una superficie de 260.876,20 has. Por lo expuesto, esta diputada formula las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Conoce el Gobierno de Aragón a qué zonas se refiere el Subdirector General de Medio Natural del MAGRAMA cuando cita la existencia de 39 zonas especiales de conservación declaradas según las obligaciones establecidas en la denominada Directiva de Hábitats o Directiva 92/43/CE del Consejo?
2. ¿Dónde están situadas?
3. ¿Cuándo fueron declaradas?
4. ¿Con qué norma jurídica?
5. ¿Qué gestión para la conservación se está realizando en cada una de ellas?
6. ¿Quién y en qué momento le transmitió la información al Ministerio competente, para que ese Subdirector afirme la existencia de esas 39 ZECs?

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

Pregunta núm. 1257/16, relativa a teléfono contra el acoso escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1257/16, relativa a teléfono contra el acoso escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a teléfono contra el acoso escolar.

ANTECEDENTES

En la página web www.educaragon.org aparece en la sección de noticias la siguiente información:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha habilitado un teléfono gratuito para combatir los problemas de acoso escolar en los centros educativos.

El número de teléfono es: 900-100-456

Las llamadas que se reciban serán atendidas por psicólogos y personal profesional del Departamento de Educación encargado de la convivencia escolar.

PREGUNTA

¿Qué entidad se ha hecho cargo de este servicio? ¿cómo se ha llevado a cabo la licitación del servicio? ¿Hasta cuándo, bajo qué criterios y con qué cantidad presupuestaria?

Zaragoza, a 26 de mayo de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 1258/16, relativa al reparto de plazas concertadas para discapacitados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1258/16, relativa al reparto de plazas concertadas para discapacitados, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Pescador Salueña, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al reparto de plazas concertadas para discapacitados.

ANTECEDENTES

A principios de este mes, el Gobierno de Aragón acordó la concertación de 77 plazas para discapacitados, ampliando con ello, la oferta de plazas concertadas dentro del Acuerdo Marco de Plazas de Atención a Personas Discapacitadas.

Todo ello, después de que el Observatorio Aragonés de la Discapacidad Intelectual y la Parálisis Cerebral (OADI) reclamó el pasado mes de abril el concierto de 77 nuevas plazas, con el fin de cubrir los costes que las asociaciones estaban asumiendo, relativos a plazas necesarias aún sin concertar a las que tienen derecho las personas discapacitadas.

Dada la insuficiencia de estas 77 plazas para cubrir las necesidades de las personas discapacitadas que actualmente se encuentran en lista de espera, el Gobierno de Aragón ha acordado el concierto de 120 plazas adicionales a las 77 anteriores.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿A qué entidades y tipologías de plazas han sido concertadas las 77 plazas?

Zaragoza, 27 de mayo de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 1259/16, relativa a plazos para concertación de plazas para discapacitados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1259/16, relativa a plazos para concertación de plazas para discapacitados, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Pescador Salueña, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazos para concertación de plazas para discapacitados.

ANTECEDENTES

A principios de este mes, el Gobierno de Aragón acordó la concertación de 77 plazas para discapacitados, ampliando con ello, la oferta de plazas concertadas dentro del Acuerdo Marco de Plazas de Atención a Personas Discapacitadas.

Todo ello, después de que el Observatorio Aragonés de la Discapacidad Intelectual y la Parálisis Cerebral (OADI) reclamó el pasado mes de abril el concierto de 77 nuevas plazas, con el fin de cubrir los costes que las asociaciones estaban asumiendo, relativos a plazas necesarias aún sin concertar a las que tienen derecho las personas discapacitadas.

Dada la insuficiencia de estas 77 plazas para cubrir las necesidades de las personas discapacitadas que actualmente se encuentran en lista de espera, el Gobierno de Aragón ha acordado el concierto de 120 plazas adicionales a las 77 anteriores.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales proceder a la concertación de las 120 plazas acordadas?

Zaragoza, 27 de mayo de 2016.

La Diputada
DESIRÉ PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 1260/16, relativa a las obras de la EDAR en Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1260/16, relativa a las obras de la EDAR en Utebo, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras de la EDAR en Utebo.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés del Agua, se encuentra realizando las obras para la construcción de una EDAR en Utebo. En dichas obras se ha podido observar que se ha roturado una superficie de unos 50 m de ancho por 140 m de largo eliminando toda la vegetación de ribera en esa zona.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

¿Se ha contemplado en el proyecto de las obras hacer un roturado de esas dimensiones?

¿Se tiene previsto, una vez finalizadas las obras, realizar una restauración de la vegetación en la zona?

Zaragoza, a 30 de mayo de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1261/16, relativa a programas para la igualdad de oportunidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1261/16, relativa a programas para la igualdad de oportunidades, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Programas para la igualdad de oportunidades.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016, se aprobó una partida de 46.052,58 euros destinada a programas para la igualdad de oportunidades.

PREGUNTA

¿Qué cantidad presupuestaria se ha ejecutado en los meses de enero a junio de 2016 respecto a los pro-

gramas para la igualdad de oportunidades 480093? ¿En qué actividades se ha invertido?

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MELIZ

Pregunta núm. 1262/16, relativa a programa para Educación Secundaria Obligatoria contra el acoso escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1262/16, relativa a programa para Educación Secundaria Obligatoria contra el acoso escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a programa para Educación Secundaria Obligatoria contra el acoso escolar.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016, se aprobó una partida de 40.000 euros para un nuevo programa para E.S.O. contra el acoso escolar.

PREGUNTA

¿Qué cantidad se ha ejecutado en los meses de enero a junio de 2016 respecto al programa para E.S.O. contra el acoso escolar 480093? ¿En qué actividades se ha invertido?

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MELIZ

Pregunta núm. 1263/16, relativa a la asistencia jurídica gratuita en abril de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1263/16, relativa a la asistencia jurídica gratuita en abril de 2016, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita la siguiente pregunta relativa a la Asistencia Jurídica Gratuita en abril de 2016.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón financia la Asistencia Jurídica Gratuita. Existen tres Comisiones Provinciales de Asistencia Jurídica Gratuita, y cada Comisión Provincial tiene entre sus funciones reconocer o denegar el Derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de Derecho de Asistencia Jurídica Gratuita han reconocido y cuantas han denegado en el mes de abril de 2016, y por qué tipo de motivos, las Comisiones Provinciales de Asistencia Jurídica Gratuita?

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 1264/16, relativa al sector apícola.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1264/16, relativa al sector apícola, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al sector apícola.

ANTECEDENTES

En el año 2015 aumentó la importación de miel en España y también en nuestra Comunidad Autónoma. Además del aumento de la importación, en el primer trimestre de 2016 así como durante todo el año 2015 las ventas de miel nacional se han paralizado notablemente.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha tomado alguna medida el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para potenciar el sector apícola?

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 1265/16, relativa a las cuadrillas forestales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1265/16, relativa a las cuadrillas forestales, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las cuadrillas forestales.

ANTECEDENTES

El trabajo de las cuadrillas forestales resulta determinante para mantener en buen estado nuestros espacios naturales. Por lo tanto, dada la extensión de nuestros espacios naturales y la escasez de recursos que se están invirtiendo es fundamental una buena planificación y programación de los trabajos a realizar.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Quién realiza actualmente los planes de trabajo de las cuadrillas forestales que trabajan en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 918/16, relativa a la cooperación al desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la núm. 918/16, relativa a la cooperación al desarrollo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán, publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El objetivo es potenciar la coordinación con otros actores tanto de la cooperación aragonesa como de la estatal.

Este objetivo se llevará a cabo mediante el impulso de los diferentes grupos de trabajo que se pondrán en marcha a lo largo del período de vigencia del Plan Director y que serán los relativos a la elaboración de una Estrategia de Educación para el Desarrollo; a la mejora del funcionamiento del Comité Autonómico de Emergencias Aragón; o a la concreción de prioridades geográficas y sectoriales en Colombia, India, Perú, Haití, Cuba o Mauritania. En estos grupos de trabajo participan tanto Administraciones Públicas aragonesas

como ONGD y entidades que trabajan en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Asimismo, se seguirá reuniendo tanto la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo como el Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo; se continuará asistiendo a las reuniones convocadas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y que afectan a diferentes temas de la cooperación al desarrollo, y también se mantendrá la coordinación con otras Comunidades Autónomas a través de los Encuentros anuales que se celebran u otras reuniones sobre cuestiones concretas que son de común interés.

Como señala el Plan Director, la cooperación aragonesa tiene un amplio elenco de actores que aportan su trabajo en diversos ámbitos y con diferentes perspectivas, enriqueciendo así la cooperación que se lleva a cabo desde nuestra Comunidad Autónoma (Administraciones Públicas, ONGD, colectivos de solidaridad, Universidad, organismos internacionales...). En el ámbito estatal se refiere a la necesidad de continuar con la coordinación y colaboración tanto con las demás Comunidades Autónomas como con el Ministerio competente de la Administración General del Estado.

Zaragoza, 20 de mayo de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 919/16, relativa a derecho del consumidor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la núm. 919/16, relativa a derecho del consumidor, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán, publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

De acuerdo con el Plan de Gobierno para la legislatura 2015-2019, la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios ha programado y está implementando en el ejercicio 2016:

— 14 Aulas de Consumo.

— 47 talleres/conferencias para personas mayores por un consumo responsable y seguro.

— 1 Jornada de Consumo y Familias.

— 1 Jornada de información en municipios y comarcas.

— 1 campaña de información sobre la factura eléctrica.

— 6 cursos para profesionales de las Administraciones Públicas.

— 1 Concurso de educación del consumidor.

— 46 Talleres educativos sobre consumo y cambio climático para escolares de Educación Primaria.

— 38 Talleres educativos sobre etiquetado de alimentos para escolares de ESO.

— Actos Día mundial de los derechos del consumidor en Huesca, informativos, divulgativos, de integración, y mesa redonda.

— Publicaciones: Consumo responsable con Mayor seguridad (1.500 ejemplares), Aulas de Consumo (300 ejemplares), ¿Qué saber? La factura eléctrica (300 ejemplares).

Se puede sintetizar en:

— Formación: 63 acciones, 882 horas de formación, 1.843 participantes.

— Educación: 84 talleres en centros escolares, 2.655 participantes.

— Información y divulgación: 150 participantes, 2.100 folletos editados.

Todo ello con el efecto multiplicador añadido de nuestra difusión en web y redes sociales.

En función de la evolución presupuestaria se implementarán acciones en el mismo sentido para los ejercicios 2017 y sucesivos.

Zaragoza, 20 de mayo de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 920/16, relativa a la estrategia de educación para el desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la núm. 920/16, relativa a la estrategia de educación para el desarrollo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán, publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Durante la elaboración del Plan Director se realizó un taller específico para impulsar la creación de la Estrategia de EpD y a él asistieron diversos actores de la cooperación aragonesa. En su seno se acordó que el proceso de elaboración de la Estrategia de EpD sería participativo y en él intervendrían no sólo actores de la cooperación sino también otros agentes que puedan aportar sus visiones y facilitar el acceso a todos los ámbitos y sectores de la sociedad. Con el trabajo desarrollado en ese taller como guía, este año 2016 comenzará sus actuaciones un «núcleo motor» que va a liderar la elaboración de la Estrategia.

Concretamente, en este mes de mayo está fijada la primera reunión entre las principales Administraciones Públicas aragonesas en materia de cooperación y la Federación Aragonesa de Solidaridad para impulsar el grupo de trabajo que tendrá por objeto la elaboración de la citada Estrategia y que debe finalizar sus actuaciones a mitad del periodo de vigencia del Plan Director 2016-2019.

En principio no hay cuantía destinada a su elaboración dado que será un trabajo no remunerado conjunto entre los diferentes actores.

Zaragoza, 20 de mayo de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 933/16, relativa a la convocatoria del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la núm. 933/16, relativa a la convocatoria del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El pasado 17 de mayo se celebró la reunión del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer, por lo que este departamento no sólo tenía previsto realizarla sino que ya la ha realizado.

Los plazos, mayores o menores, atienden única y exclusivamente al propio desarrollo de la gestión del IAM.

Zaragoza, 20 de mayo de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 961/16, relativa a los factores de la estación de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la núm. 961/16, relativa a los factores de la estación de Monzón, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 76, de 11 de mayo de 2016.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La estación de Monzón-Río Cinca se encuentra ubicada en el trayecto de la Línea Madrid-Barcelona, línea ferroviaria que forma parte de la Red Ferroviaria de Interés General, cuya titularidad corresponde a ADIF según lo regulado por la Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Al igual que la línea, dicha estación, es de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde el 31 de diciembre de 2004, Renfe-Operadora explota la línea mientras que ADIF es la titular de las instalaciones ferroviarias y también del personal que presta sus servicios en dicha estación.

Desde la puesta en servicio de la línea ferroviaria de Alta Velocidad que une Madrid, Zaragoza y Barcelona, los servicios ferroviarios con parada en la estación de Monzón-Río Cinca, se han visto reducidos considerablemente.

En consonancia con lo anterior, el horario de apertura de la estación se ha reducido, puesto que anteriormente circulaban trenes nocturnos con parada de largo recorrido (denominados Trenhotel). Actualmente el horario de venta de billetes es de 6:00 a 22:00 (venta inmediata) y de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 20:00 (venta anticipada), a pesar de que el acceso a los andenes es ininterrumpido.

El Departamento no dispone de los datos sobre personal, por lo que no puede evaluar sobre su suficiencia o no, siendo éste competencia del ADIF, dependiente a su vez del Ministerio de Fomento, si bien se considera que para la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía, se debe disponer del personal preciso, así como sustituirlo, en su caso, cuando se produzcan circunstancias que puedan minorar su presencia, sea cual fueren éstas, a fin de que no tengan repercusión ni en la seguridad, ni en la eficiencia del mismo, por lo que será una de las cuestiones a tratar en las próximas reuniones que se tengan tanto con RENFE, como con ADIF.

En relación a la actuación del Departamento, debo informarle que en el último contrato de servicio público suscrito entre el Gobierno de Aragón y RENFE para la prestación de servicios de transporte de viajeros de media distancia, vigente hasta el pasado 31 de diciembre de 2015, y actualmente en fase de revisión, a la espera de la constitución del nuevo gobierno central, se previó que ambas partes se comprometían a analizar la conveniencia de prestar, en una segunda fase de dicho Contrato, servicios ferroviarios adicionales de Media Distancia Convencional de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón, entre los cuales se incluía un servicio adicional por sentido de lunes a viernes entre Zaragoza y Lleida.

Desde el Departamento, primando siempre los intereses de las aragonesas y los aragoneses, una vez que se constituya el gobierno central, se va a solicitar una reunión con la máxima urgencia posible a los responsables del Ministerio de Fomento, en la que se van a poner sobre la mesa todas las cuestiones pendientes de resolver, entre las que se encuentran las señaladas en la presente pregunta.

Zaragoza, 24 de mayo de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.5. COMPARECENCIAS
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los aspectos fundamentales del denominado «Pacto por la Ciencia».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política de vivienda desarrollada a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las funciones y objetivos del Consejo Asesor Permanente del Emprendimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe, de manera concreta y específica, sobre el acuerdo alcanzado con la empresa Dorna para la celebración del Gran Premio de Moto GP en el circuito Motorland de Alcañiz hasta el año 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de la política de gestión presupuestaria del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Sostenibilidad ante la citada Comisión, para informar sobre la política que está llevando a cabo el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en lo que hace referencia a los Espacios Naturales Protegidos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca ante la citada Comisión, para informar sobre la planificación en el ámbito forestal.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la citada Comisión, para informar sobre el Programa anual de Participación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la citada Comisión, para informar sobre el plan anual de participación ciudadana 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior ante la citada Comisión, para informar sobre el I Encuentro Autonómico de Participación Ciudadana.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Asistencia Sanitaria ante la citada Comisión, para informar sobre el Programa de Prevención de Cáncer Colorrectal en Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Aragoneses afectados por préstamos de capital privado ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Aragoneses afectados por préstamos de capital privado ante la citada Comisión, al objeto de informar y obtener de los grupos parlamentarios su favor a la hora de elevar una denuncia conjunta ante el Ministerio Fiscal en relación con préstamos que se llevaron a cabo sin contrato.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Asociación para la Defensa de la Función Pública ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación para la Defensa de la Función Pública ante la citada Comisión, al objeto de exponer una valoración global sobre la situación del derecho de acceso a la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Mesa LGTBIQ ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Mesa LGTBIQ ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la propuesta de ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, ha conocido el escrito del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para informar sobre la política de vivienda desarrollad a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, relativa al Plan de Acogida de Refugiados, dentro del marco jurídico de las normas internacionales y estatales, publicada en el BOCA núm. 76, de 11 de mayo de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular, el día 2 de junio de 2016, ha procedido a retirar la solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 61, de 18 de marzo.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se ratifica el acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de 25 de mayo de 2016, de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 2 y 3 de junio de 2016, ha acordado ratificar el acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de 25 de mayo de 2016, de creación de una Comisión Especial de Estudio sobre un Pacto por la Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 del Reglamento de la Cámara, según las consideraciones que se citan a continuación:

I. El objeto de la Comisión será la elaboración de un dictamen de valoración del sistema educativo en Aragón, partiendo de su análisis y diagnóstico e incluyendo propuestas de mejora del mismo, que derive en un pacto educativo entre todos los Grupos y que se plasme en una ley de educación para Aragón que incluya memoria económica.

II. La composición de la Comisión solicitada constará de un representante titular y un suplente por cada formación política con representación parlamentaria, y será asistida por los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón, adoptando los posibles acuerdos mediante voto ponderado.

III. Los miembros de la Comisión elegirán en su seno un coordinador, a quien corresponderán las funciones de convocar y ordenar el debate de la misma. La convocatoria podrá ser solicitada igualmente por un Grupo Parlamentario.

IV. La Comisión podrá acordar la incorporación a la misma, a efectos de asesoramiento, de especialistas, diferentes actores sociales y miembros de la Comunidad Educativa en la materia objeto de estudio.

V. El plazo en el que la Comisión deberá finalizar su trabajo es de 16 meses desde su constitución.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

7. ACTAS
7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 2 y 3 de junio de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 11 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

SESIÓN NÚM. 23

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 11 de mayo de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarias Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Ilma. Sra. D.ª M.ª Ángeles Orós Lorente, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción de la Excma. Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo, D.ª Marta Gastón Menal; del Excmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo; de la Excma. Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, D.ª M.ª Victoria Broto Cosculluela; y del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, D. Sebastián Celaya Pérez. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da la palabra al Justicia de Aragón, D. Fernando García Vicente, para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2015.

Tras la intervención del Sr. García Vicente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. por el G.P. Socialista, el Sr. Pueyo García. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

Cierra el debate el Justicia de Aragón, Sr. García Vicente, respondiendo a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ANEXO
ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Comparecencia del Justicia de Aragón para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2015.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 19 y 20 de mayo de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 2 y 3 de junio de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 y 20 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

SESIÓN NÚM. 24

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 19 de mayo de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Cosculluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarias Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 21 y 22 de abril, y 5 y 6 de mayo de 2016, que es aprobada por asentimiento.

Seguidamente, se pasa al segundo punto, en el que figura el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2012 y 2013.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión Institucional, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Sancho Guardia.

A continuación, intervienen los representantes de cada Grupo Parlamentario. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Finalizado el debate, se pasa a la votación.

En primer lugar, se procede a la votación conjunta de los siguientes textos transaccionales, que fueron aprobados por la Ponencia por unanimidad, y ratificados por la Comisión Institucional:

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 1 del G.P. Aragonés; 3 del G.P. Socialista, y 5 del G.P. Mixto.

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 2 del G.P. Aragonés; 7 del G.P. Socialista; 1 del G.P. Popular; 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y 7 del G.P. Mixto.

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 4 del G.P. Aragonés; 5 del G.P. Socialista; 2 del G.P. Popular, y 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 7 del G.P. Aragonés, y 5 del G.P. Popular.

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 8 del G.P. Aragonés; 2 del G.P. Socialista; 7 del G.P. Popular; 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y 1 del G.P. Mixto.

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 4 del G.P. Podemos Aragón, y 2 del G.P. Mixto.

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 1 del G.P. Socialista, y 4 del G.P. Mixto.

Texto transaccional aprobado con las propuestas de resolución números 6 del G.P. Socialista; 4 y 5 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y 6 del G.P. Mixto.

Todos estos transaccionales son aprobados por unanimidad.

A continuación, se pasa a la votación conjunta de las siguientes propuestas de resolución, que fueron aprobadas por la Ponencia por unanimidad, y ratificadas por la Comisión Institucional:

Propuestas de resolución números 3, 5 y 6 del G.P. Aragonés.

Propuestas de resolución número 4, 8 y 9 del G.P. Socialista.

Propuestas de resolución número 3, 4 y 6 del G.P. Popular.

Propuesta de resolución número 6 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Propuestas de resolución números 3 y 8, del G.P. Mixto.

Todas estas propuestas de resolución se aprueban por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación conjunta de los siguientes textos transaccionales, que fueron aprobados por la Ponencia y ratificados por la Comisión Institucional con el voto a favor del G.P. Podemos Aragón y la abstención de los demás grupos parlamentarios:

Texto transaccional aprobado con la propuesta de resolución número 1 del G.P. Podemos Aragón.

Texto transaccional aprobado con la propuesta de resolución número 2 del G.P. Podemos Aragón.

Texto transaccional aprobado con la propuesta de resolución número 5 del G.P. Podemos Aragón.

Estos textos transaccionales son aprobados por quince votos a favor y cuarenta y ocho abstenciones.

Seguidamente, se somete a votación el texto transaccional aprobado con la propuesta de resolución número 3 del G.P. Podemos Aragón, que fue aprobado por la Ponencia y ratificado por la Comisión Institucional con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que resulta aprobado por treinta y cuatro votos a favor y veintisiete abstenciones.

Finalmente, se someten a votación las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, que son aprobadas por sesenta votos a favor y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Aliaga López, por el G.P. Aragonés; del Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno, interviene el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, interviene el Diputado del G.P. Socialista, Sr. García Madrigal, para presentar el Dictamen de la Comisión.

Seguidamente, cada Grupo Parlamentario procede a la defensa conjunta de los votos particulares y las enmiendas que mantienen para su defensa en Pleno. Por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Ledesma Gelas. Por el G.P. Mixto, interviene la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero. Finalmente, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene la Sra. Gaspar Martínez.

Posteriormente, intervienen en turno en contra o de fijación de posiciones el Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista.

Finalizado el debate, se procede a la votación.

En primer lugar se realiza la votación conjunta de los siguientes apartados del artículo único y de las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas:

Apartado uno ante (nuevo), que modifica la letra f) del artículo 2.

Apartado cuatro, que modifica el artículo 8.

Apartado diez bis (nuevo), que introduce el artículo 19 bis.

Apartado once bis (nuevo), que introduce una disposición adicional nueva.

Apartado once ter (nuevo), que introduce una disposición adicional nueva.

Apartado once quinquies (nuevo), que introduce una disposición adicional nueva.

Apartado doce, que suprime la disposición transitoria.

Disposición transitoria.

Disposición final.

Exposición de motivos.

Título del Proyecto de Ley.

Todos estos preceptos resultan aprobados por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación del apartado once quáter del artículo único, que introduce una disposición adicional nueva, y al que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, que resulta aprobado por cuarenta votos a favor y veintiséis abstenciones.

A continuación, se pasa a votar los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a los diferentes apartados del artículo único y a las disposiciones:

En primer lugar, se procede a la votación de los votos particulares:

Votos particulares de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 33, del G.P. Mixto, al apartado dos del Proyecto de Ley. Estos votos particulares resultan rechazados por veinticuatro votos a favor, treinta y seis en contra y seis abstenciones.

El voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 48, del G.P. Podemos Aragón, al apartado siete del Proyecto de Ley, resulta rechazado por veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra y once abstenciones.

Los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a la enmienda número 55, del G.P. Podemos Aragón, al apartado nueve del Proyecto de Ley, y el texto transaccional aprobado con la enmienda número 69, del G.P. Podemos Aragón, que introduce un apartado once sexies (nuevo) en el Proyecto de Ley. Estos votos particulares son rechazados por treinta y uno en contra y treinta y cinco en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a la enmienda número 56, del G.P. Socialista, mediante la que se incorpora un apartado nueve bis en el Proyecto de Ley, son rechazados por cinco votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiséis abstenciones.

Seguidamente, se pasa a la votación de las enmiendas, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión Institucional.

En primer lugar, se vota la enmienda número 2, del G.P. Mixto, con voto a favor de los GG.PP. Podemos y Mixto, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios, resultando rechazada por diecisiete votos a favor y cuarenta y nueve en contra.

Se somete a votación la enmienda número 3, del G.P. Aragonés, con voto a favor del G.P. aragonés;

voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que se rechaza por seis votos a favor, cincuenta y cinco en contra y cinco abstenciones.

Seguidamente, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y voto en contra de los demás grupos parlamentarios: Enmiendas números 5, 7, 8, 16, 23 y 38, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Estas enmiendas son rechazadas por cinco votos a favor y sesenta y uno en contra.

A continuación se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Mixto y voto en contra de los demás grupos parlamentarios: Enmiendas números 14 15, 22, 34, 35, 47, 57 y 58, del G.P. Mixto. Estas enmiendas se rechazan por tres votos a favor y sesenta y tres en contra.

Se somete a votación la Enmienda número 17, del G.P. Aragonés, con voto a favor del G.P. Aragonés y voto en contra de los demás grupos parlamentarios, resultando rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto: Enmienda número 31, del G.P. Popular. Enmiendas números 51, 52 y 66, del G.P. Aragonés. Todas estas enmiendas resultan rechazadas por treinta y uno votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se pasa a votar la Enmienda número 36, del G.P. Popular con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), resultando rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Mixto, y voto en contra de demás grupos parlamentarios: Enmiendas números 37 y 46, del G.P. Mixto. Estas enmiendas se rechazan por nueva votos a favor y cincuenta y siete en contra.

Se procede a votar las enmiendas con voto a favor del G.P. Mixto; voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y abstención del G.P. Podemos Aragón: Enmiendas números 40 y 54, del G.P. Mixto. Estas enmiendas son rechazadas por tres votos a favor, cuarenta y ocho en contra y catorce abstenciones.

A continuación, se procede a votar las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés, y voto en contra de los demás grupos parlamentarios: Enmienda número 53, del G.P. Aragonés. Enmienda número 63, del G.P. Popular. Estas enmiendas son rechazadas por veintiséis votos a favor y cuarenta en contra.

Seguidamente, se votan la enmienda número 62, del G.P. Popular, con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. aragonés, resultando rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y seis abstenciones.

Se vota a continuación la enmienda número 64, del G.P. Aragonés, con voto a favor de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los demás grupos parlamentarios, resultando rechazada por once votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Se vota la Enmienda número 68, del G.P. Mixto, con voto a favor de los GG.PP. Podemos Aragón, Aragonés y Mixto; votos en contra de los GG.PP. Popular y Socialista, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), resultando rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y ocho en contra y cinco abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los apartados del artículo único y de las disposiciones a los que se han mantenido votos particulares o enmiendas.

Se vota el apartado Uno, que modifica el artículo 5, resultando aprobado por treinta y cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

El apartado Dos, que modifica el apartado 2 del artículo 6, se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veinticinco en contra y seis abstenciones.

El apartado Tres, que modifica las letras b), c) y d) del artículo 7, e introduce una letra i) en este artículo, es aprobado por cincuenta y nueve votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

El apartado Cinco, que modifica el apartado 1 del artículo 9, se aprueba por cincuenta y cuatro votos a favor, seis en contra y seis abstenciones.

El apartado Seis, que modifica la letra f) del artículo 10, se aprueba por unanimidad.

El apartado Siete, que modifica el artículo 11, se aprueba por cuarenta y uno votos a favor, veinte en contra y cinco abstenciones.

El apartado Ocho, que modifica el artículo 13, se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

El apartado Nueve, que modifica el apartado 2 del artículo 14, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

El apartado Nueve bis (nuevo), que modifica el artículo 16, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

El Apartado Diez, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 17, se aprueba por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

El Apartado Once, que modifica la disposición adicional tercera, se aprueba por cuarenta votos a favor y veintiséis en contra.

El apartado Once sexies (nuevo), que introduce una disposición adicional nueva, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista; y el Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para que informe sobre la insuficiente respuesta del Gobierno de Aragón para afrontar el impacto que ha provocado la crisis económica en los hogares aragoneses y la necesidad urgente de una agenda de políticas públicas que re-

vierta los procesos de desigualdad e inseguridad económica.

En primer lugar, interviene por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Echenique Robba.

Seguidamente, toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Echenique Robba en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Lambán Montañés en turno de dúplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Presidente del Gobierno de Aragón. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán. Por el G.P. Popular, el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del señor Presidente del Gobierno de Aragón a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, en el que figura la comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a petición propia, para informar sobre el impulso del Gobierno de Aragón a la iniciativa en la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico del entorno de la Estación de Ferrocarril de Canfranc y, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, del alcance y ejecución de la propuesta presentada para recuperar el complejo ferroviario del Canfranc.

En primer lugar, realiza su exposición el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

A continuación, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Campoy Monreal.

Seguidamente, se suceden las intervenciones del señor Diputado y del señor Consejero, en sendos turnos de réplica y dúplica.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Barba Borderías. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar de la posición del Gobierno de Aragón respecto de una futura modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lafuente Belmonte.

Seguidamente, realiza su exposición el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Lafuente Belmonte, respondiéndole el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

En el turno de los restantes Grupos Parlamentarios, toman sucesivamente la palabra la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerra, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista.

Finaliza este punto con la respuesta del señor Consejero de Presidencia a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Siendo las quince horas y cinco minutos, el señor Presidente de las Cortes suspende la sesión hasta las dieciséis horas y diez minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y quince minutos, y prosiguiendo con el Orden del Día, se pasa al séptimo punto del mismo, que lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 24/16, dimanante de la Interpelación núm. 41/16, relativa al Pacto social y político por la educación aragonesa, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Ferrando Lafuente.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Gaspar Martínez defiende la enmienda número 1, presentada por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). La Sra. Sanz Méliz defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Finalmente, la Sra. Périz Peralta defiende la enmienda número 3, presentada por el G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero.

Posteriormente, toma de nuevo la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular, para para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, manifiesta que no acepta la enmienda del G.P. Podemos Aragón ni la presentada por el G.P. Socialista. Respecto de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) plantea un texto transaccional al apartado 1 de la misma, siendo el siguiente: «Las Cortes de Aragón constituirán de forma inmediata la Comisión especial de estudio para alcanzar un Pacto Aragonés por la Educación que pueda servir de base a un Plan Aragonés por la Educación que mire a una generación.» El apartado 2 de la enmienda quedaría en su redacción original.

Se somete a votación la Moción en los términos antes explicados, resultando rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

En este momento, el señor Presidente anuncia que se adelanta al décimo punto, en el que figura el de-

bate y votación de la Proposición no de ley número 48/16, sobre modificación del sistema judicial en los casos de violencia de género, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de esta iniciativa, interviene la diputada del G.P. Aragonés, Sra. Allué de Baro.

Seguidamente, se pasa a la intervención de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello. Seguidamente, interviene en nombre del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salueña. Por el G.P. Podemos Aragón, interviene la Sra. Bella Rando. En nombre del G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Zamora Mora. Finalmente, por el G.P. Popular, interviene la Sra. Marín Pérez, quien plantea enmiendas in voce a los apartados 1, 2 y 5 de esta iniciativa.

A continuación, interviene la Sra. Allué de Baro para manifestar que de las enmiendas planteadas in voce por la Sra. Marín Pérez, acepta la referida al apartado 5. Este apartado quedaría de la forma siguiente:

«5. Garantizar la aplicación estricta del contenido de los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica 1/2004, tras la modificación llevada en los mismos por la Ley 8/2015 de Infancia y Adolescencia.»

Se somete a votación la Proposición no de Ley, con la modificación expresada, quedando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; y de la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular.

A continuación, retomando el Orden del Día, se pasa al octavo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 27/16, dimanante de la Interpelación núm. 50/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a los centros hospitalarios comarcales, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. Por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Moratinos Gracia, en defensa de las enmiendas números 1 a 3. A continuación, la Sra. Guillén Campo, defiende las enmiendas números 5 a 9 presentadas por el G.P. Aragonés.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre, que plantea varias enmiendas in voce, recogidas en el texto transaccional que se ha elaborado con el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Cabrera Gil para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, informa que se ha facilitado el texto transaccional elaborado. Dicho texto es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Se cumpla el apartado 5 del artículo único de la Ley 12/2014, de 18 de diciembre, de medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), en el Servicio Aragonés de Salud (SAS) y, en consonancia con la definición de la Cartera de Servicios, el Plan de Empleo negociado con el Comité de Empresa, teniéndose en cuenta los derechos adquiridos por las y los trabajadores del Hospital en el ámbito de la legislación vigente.

2. Elabore un Plan Estratégico para el Hospital de Jaca definiendo, manteniendo y garantizando su Cartera de Servicios

3. Asegure que la Cartera de Servicios cuente con los medios de personal e infraestructura que aseguren su viabilidad y permanencia. Así mismo, asegure la financiación correspondiente. La citada cartera de Servicios debe contar, de forma ineludible, con los Servicios de: Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Digestología, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Nefrología, Neumología, Oftalmología, Pediatría, Rehabilitación, Fisioterapia, Traumatología, Urología, Farmacia Hospitalaria, Radiología, Laboratorio de Bioquímica, Laboratorio de Hematología, Laboratorio de Microbiología, Depósito de sangre y Urgencias.

4. Asegure que, en la elaboración de este Plan estratégico, participen representantes del Comité de Empresa, de los profesionales del Hospital y de la ciudadanía de La Jacetania por los medios representativos que se consideren adecuados.

5. Asegure que el Plan Estratégico incluye medidas de transporte sanitario que garanticen a la población de La Jacetania, el Alto Gállego, parte del Sobrarbe y las Altas Cinco Villas, en definitiva, aquellas localidades que tienen como centro de referencia el hospital de Jaca, la asistencia sanitaria en el Hospital de Jaca o en el Hospital de Huesca cuando precisen de su asistencia, incluyéndose, si procede, dentro del Plan de Transporte Sanitario de Aragón.

6. Considere que el Hospital de Jaca es una parte más del Hospital San Jorge de Huesca y éste debe corresponsabilizarse en la cobertura de la cartera de Servicios a través de un espíritu de colaboración que se traducirá en protocolos definidos elaborados por la Administración, los profesionales de ambos hospitales y conocidos por el Consejo de Salud.

7. Solucione los problemas de la cobertura de plazas de Facultativos Especialistas de Área mediante la definición de plazas de cobertura similar a la del resto de hospitales del Servicio Aragonés de la Salud, dotándolas de estabilidad y continuando con los términos establecidos en la Proposición no de Ley 104/16 sobre incentivos médicos, aprobada por unanimidad en fecha 17 de marzo del 2016 desarrollándose con la mayor transparencia posible.»

Se somete a votación la Moción en los términos antes expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 29/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/16, relativa a la Educación Infantil, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas, interviniendo la Sra. Gaspar Martínez para defender las tres enmiendas presentadas por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de sustituir o añadir a «concertando» «conveniando o ayudando a las familias».

Seguidamente, interviene la Sra. Herrero Herrero para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda in voce planteada por la representante del G.P. Popular; en relación con las enmiendas del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) informa que no acepta las números 1 y 3 y, respecto a la enmienda número 2 plantea un texto transaccional al párrafo segundo, en el sentido de añadir al final del mismo: «desarrollando un programa de becas y ayudas individuales para las familias más vulnerables y/o vía concierto o convenio con la iniciativa privada».

Se somete a votación la Moción, en los términos expresados, resultando rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

Se pasa al undécimo punto del Orden del Día, el debate y votación de la Proposición no de ley número 182/16, sobre paraísos fiscales en la contratación pública, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. de Santos Loriente.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. Toma la palabra la Sra. Vallés Cases para defender la enmienda número 1, presentada por el G.P. Popular. Seguidamente, interviene el Sr. Sancho Guardia para defender las enmiendas números 2 y 3, del G.P. Socialista.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente.

Posteriormente, interviene la Sra. de Santos Loriente para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que se ha elaborado un texto transaccional, que ha facilitado a la Mesa. Dicho texto es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse a la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos de solicitar un informe sobre las cláusulas que se pueden incluir en las diferentes fases de los futuros pliegos de condiciones de contratación de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, en relación a la responsabilidad fiscal de las empresas concurrentes que operan y tributan en paraísos fiscales de acuerdo con el ordenamiento legal vigente y con el respeto a la libre concurrencia y la igualdad en el acceso a los contratos.

2. Una vez obtenido el pronunciamiento favorable y atendiendo al alcance del mismo, proceder inmediatamente a la elaboración de la normativa reglamentaria necesaria para la inclusión de estas cláusulas contractuales en los procesos de contratación pública que contemplen el tratamiento a las empresas concurrentes con presencia y/o actividad económica en paraísos fiscales, encaminadas a incorporar criterios que garanticen la transparencia pública bien como un requisito previo en la fase preparatoria, como elementos de valoración favoreciendo a aquellas empresas que cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales o como una obligación en las condiciones de ejecución.

En caso de informe afirmativo, explicitando en los pliegos de condiciones que estas empresas que tributan en paraísos fiscales no concurren en igualdad de condiciones y solicitando la siguiente información con desglose por filial, es decir, para cada una de las filiales que tiene en cada país considerado territorio fiscal:

Nombre
Actividad
Número de empleados
Cifra de negocios
Beneficios/pérdidas
Impuestos pagados
Subvenciones recibidas

3. Que se dirija al Gobierno de España para regular en la legislación básica estatal la exclusión de la contratación pública a empresas que estén radicadas o cuenten con amplia presencia en paraísos fiscales sin actividad económica que los justifique, favoreciendo a aquellas empresas que presentan un mayor nivel de responsabilidad fiscal.»

Se somete a votación la Proposición no de ley en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día, figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 210/16, sobre medidas de refuerzo de la seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la iniciativa, toma la palabra el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Seguidamente, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de instar a la Delegación del Gobierno a que incremente el refuerzo de la Guardia Civil en el medio rural. Por el

G.P. Podemos Aragón interviene el Sr. Gamarra Ezquerra. Finalmente, por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Celma Escuin, que asimismo plantea una enmienda in voce en el mismo sentido que la planteada por la representante del G.P. Aragonés.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Domínguez Bujeda para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de ley, manifestando que acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, así como las planteadas in voce por los Grupos Parlamentarios G.P. Aragonés y G.P. Popular, de manera que el apartado 5 quedaría como sigue: «Instar a la Delegación del Gobierno a que incremente el refuerzo de la Guardia Civil en el medio rural.»

Se somete a votación la Proposición no de ley, en los términos explicados, resultando aprobada por unanimidad.

Finalmente, en turno de explicación de voto intervienen el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de ley número 227/16, sobre la aprobación de un plan director para el Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Popular. Proposición no de ley número 207/15-IX, sobre el Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley número 227/16, la Diputada del G.P. Popular, Sr. Susín Gabarre.

Seguidamente, la Sra. Guillén Campo, presenta y defiende la Proposición no de ley número 207/15-IX, del G.P. Aragonés.

A continuación, toma la palabra la Sra. Moratinos Gracia, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley número 207/15-IX.

En el turno de intervención los de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen sucesivamente la Sra. Martínez Romances, del G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Posteriormente, toma la palabra la Sra. Guillén Campo para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la Proposición no de ley número 207/15-IX, manifestando que la acepta.

A continuación, interviene la Sra. Susín Gabarre planteando una modificación a su iniciativa en el sentido de sustituir «Plan Director» por «Plan Estratégico»; en el apartado 3, b) sustituir «devolución» por «dotación»; en el apartado 3, d) sustituir «renovar» por «licitar cuando finalice el contrato en vigor el nuevo contrato (...)»; finalmente, en el apartado 3, e) añadir después de «urgencia» «de plantilla».

Se procede a la votación de la Proposición no de ley número 227/16, resultando aprobada por unanimidad.

Se vota la Proposición no de ley número 207/15-IX, aprobándose por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto, interviniendo la Sra. Guillén Campo, por el G.P. Aragonés; la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; y la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de ley número 231/16, sobre el voto rogado, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Proposición no de ley número 235/16, sobre medidas para facilitar el derecho a voto en las próximas elecciones generales del mes de junio de 2016, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley 231/16, interviene la Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, para presentar y defender la Proposición no de ley número 235/16, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto.

Seguidamente, interviene la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular, en defensa de la enmienda número 1 a la Proposición no de ley número 231/16; y de la enmienda número 1 a la Proposición no de ley número 235/16.

Posteriormente, interviene la Sra. García Muñoz, del G.P. Socialista, para defender la enmienda número 2 a la Proposición no de ley número 231/16; y la enmienda número 2 a la Proposición no de ley número 235/16.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero.

A continuación, interviene la Sra. Díaz Calvo para informar de que se ha elaborado un texto conjunto de las dos iniciativas, que se ha entregado a todos los Grupos Parlamentarios, y que incluye alguna de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y por el G.P. Socialista. Por otro lado, manifiesta que acepta la votación separada. El texto conjunto es el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón a instar al Gobierno de España para que:

1. Realice de manera urgente cuantas actuaciones sean necesarias —activar los medios de publicidad, información y orientación para dar a conocer los periodos, mecanismos y herramientas— para intentar conseguir en las próximas elecciones generales, a celebrar en junio de 2016, una mejora real en las condiciones del ejercicio del derecho al voto de las personas residentes en el exterior, con el objetivo de facilitar y favorecer la participación electoral.

2. Tras la constitución de las Cortes Generales, y en el contexto de una reforma de la Ley Electoral General, proceda a llevar a cabo las actuaciones que se consideren necesarias para eliminar en el futuro texto legal el carácter rogado del voto, que obstaculiza claramente el derecho constitucional de los ciudadanos para participar en los procesos electorales. Igualmente, instamos a que se incorporen mecanismos de remisión de oficio de la documentación para los votantes en el exterior.

3. Estudie la posibilidad de que el procedimiento administrativo del voto rogado de las pasadas elecciones del 20 de diciembre sea ya válido para las elecciones del 26 de junio.»

Se vota el apartado 1, resultando aprobado por unanimidad.

El apartado 2 se aprueba por cuarenta y un votos a favor y diecisiete abstenciones.

El apartado 3 se aprueba por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; y de la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Proposición no de ley número 234/16, sobre los Colegios de Abogados de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Ledesma Gelas, quien anticipa que acepta la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón y, respecto de la presentada por el G.P. Socialista plantea una transacción en el sentido de sustituir «de acuerdo con la legalidad vigente» por «teniendo en cuenta la legalidad vigente».

Seguidamente, interviene la Sra. Barba Borderías en defensa de la enmienda número 1 presentada por G.P. Podemos Aragón.

A continuación la Sra. Zamora Mora defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés.

Se somete a votación de la Proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

Cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 20 de mayo, a las nueve horas nueve horas y treinta y un minutos, el señor Presidente reanuda la sesión y anuncia que los puntos 21 y 23 del Orden del Día se tramitarán a continuación de las preguntas formuladas al Presidente del Gobierno de Aragón.

Continuando con el Orden del Día, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 1.072/16, relativa a la política hídrica del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del G.P. Popular.

Seguidamente, toma la palabra para responderle el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, interviene el Sr. Bermúdez de Castro Mur para formular nuevas preguntas, respondiéndole el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1.070/16, relativa a la falta de transparencia en la lucha contra la corrupción, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Echenique Robba, toma la palabra el Sr. Presidente del Gobierno para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Echenique Robba y la respuesta del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1.071/16, relativa a financiación autonómica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Aliaga López, respondiéndole a continuación el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Aliaga López y la respuesta del Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

A continuación, según lo anunciado por el señor Presidente, se da paso a la Interpelación núm. 27/16, relativa a la política general en carreteras de titularidad autonómica a su paso por núcleos urbanos, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Zamora Mora, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Zapater Vera, respondiéndole el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se pasa a continuación a la Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías.

En primer lugar, realiza la exposición de la Interpelación la Sra. Barba Borderías, respondiéndole el Sr. Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Barba Borderías y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, se pasa a la Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Sierra Barreras, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Sierra Barreras, respondiéndole la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al vigésimo punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación núm. 13/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Suárez Oriz y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

En el vigésimo segundo punto del Orden del Día figura la Interpelación núm. 42/16, relativa a patrimonio arqueológico de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde la Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos, formulada al Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Orós Lorente y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 347/16, relativa a la previsión de incremento de dotación de personal en los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Herrero Herrero, que responde el Sr. Guillén Izquierdo.

Se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 726/16, relativa a los recursos puestos a disposición por el Gobierno de Aragón a las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

Formulada la pregunta por la Sra. Vaquero Perianez, le responde el señor Consejero de Presidencia.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vaquero Perianez y la respuesta del señor Consejero de Presidencia.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que está constituido por la Pregunta número 585/16, relativa al Instituto de Secundaria de La Muela, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

En el vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 883/16, relativa al cobro del verano de los docentes interinos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerra. Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerra, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, el señor Diputado formula nuevas preguntas, que responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 962/16, relativa a pago de gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, le responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Gaspar Martínez, a quien responde la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.065/16, relativa a la convocatoria de ayudas de material curricular y comedor escolar para el curso 2016/2017, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerra.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerra, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gamarra Ezquerra y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

En el trigésimo primer punto del Orden del Día figura la Pregunta número 934/16, relativa a la investigación con empresas, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino.

Formulada la pregunta por el Sr. Lobón Sobrino, toma la palabra para responderle la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente, significándole al señor Diputado que la pregunta que ha formulado no es la que figura en el Orden del Día.

A continuación, interviene el Sr. Lobón Sobrino en turno de réplica, respondiéndole la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, con la Pregunta número 963/16, relativa al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Vallés Cases, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vallés Cases y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

A continuación, en el trigésimo tercer punto del Orden del Día, figura la Pregunta número 973/16, relativa a la OPE 2016 de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Vallés Cases para la escueta formulación de la pregunta, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sr. Vallés Cases, respondiéndole el Sr. Gimeno Marín

A continuación, se pasa al trigésimo cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 1.061/16, relativa a la Oferta de Empleo Público de plazas de los ejercicios 2014 y 2015, del Gobierno de Aragón, formulada Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra para responderle el Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Bella Rando y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 971/16, relativa al depósito de los expedientes de adopciones, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole a continuación, la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

En trigésimo sexto punto del Orden del Día, figura la Pregunta número 1.063/16, relativa a licitación del contrato de gestión de la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Bella Rando, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Diputada y la respuesta de la señora Consejera.

A continuación, la señora Vicepresidenta Primera, que preside la sesión, da paso al trigésimo octavo punto del Orden del Día, puesto que la Pregunta número 1067/16 que figuraba en el punto trigésimo séptimo se sustanciará en último lugar.

Por tanto, se tramita a continuación el trigésimo octavo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 724/16, relativa a medidas de apoyo a la minería del alabastro, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Serrat Moré, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Serrat Moré, respondiéndole la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 878/16, relativa a un plan de inversiones para ARAMON en 2016, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Luquin Cabello y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa a la Pregunta número 1.067/16, relativa a ayudas financieras a inquilinos para 2016, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Vaquero Perianez, toma la palabra para responderle el Sr. Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Vaquero Perianez, que responde el señor Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
El Presidente
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ANEXO
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 21 y 22 de abril, y 5 y 6 de mayo de 2016.

2. Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

4. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para que informe sobre la insuficiente respuesta del Gobierno de Aragón para afrontar el impacto que ha provocado la crisis económica en los hogares aragoneses y la necesidad urgente de una agenda de políticas públicas que revierta los procesos de desigualdad e inseguridad económica.

5. Comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:

— A petición propia, para informar sobre el impulso del Gobierno de Aragón a la iniciativa en la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico del entorno de la Estación de Ferrocarril de Canfranc.

— A solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, del alcance y ejecución de la propuesta presentada para recuperar el complejo ferroviario del Canfranc.

6. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar de la posición del Gobierno de Aragón respecto de una futura modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. Debate y votación de la Moción núm. 24/16, dimanante de la Interpelación núm. 41/16, relativa al Pacto social y político por la educación aragonesa, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Moción núm. 27/16, dimanante de la Interpelación núm. 50/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a los centros hospitalarios, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

9. Debate y votación de la Moción núm. 29/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/16, relativa a la Educación Infantil, presentada por el G.P. Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de ley número 48/16, sobre modificación del sistema judicial en los casos de violencia de género, presentada por el G.P. Aragonés.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 182/16, sobre paraísos fiscales en la contratación pública, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley número 210/16, sobre medidas de refuerzo de la seguridad en el medio rural, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

13. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 227/16, sobre la aprobación de un plan director para el Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de ley número 207/15-IX, sobre el Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Aragonés.

14. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley número 231/16, sobre el voto rogado, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

— Proposición no de ley número 235/16, sobre medidas para facilitar el derecho a voto en las próximas elecciones generales del mes de junio de 2016, presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 234/16, sobre los Colegios de Abogados de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

16. Pregunta número 1.072/16, relativa a la política hídrica del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

17. Pregunta número 1.070/16, relativa a la falta de transparencia en la lucha contra la corrupción, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

18. Pregunta número 1.071/16, relativa a financiación autonómica, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragonés.

19. Interpelación núm. 53/16, relativa al apoyo a la minería y la diversificación económica en las zonas mineras del carbón en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Sierra Barreras.

20. Interpelación núm. 13/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz.

21. Interpelación núm. 27/16, relativa a la política general en carreteras de titularidad autonómica a su paso por núcleos urbanos, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

22. Interpelación núm. 42/16, relativa a patrimonio arqueológico de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda.

23. Interpelación núm. 54/16, relativa a la política general en materia de movilidad sostenible, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías.

24. Interpelación núm. 59/16, relativa a la transparencia de los Consejeros y altos cargos, formulada al Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

25. Pregunta número 347/16, relativa a la previsión de incremento de dotación de personal en los juzgados de Alcañiz, Calamocha y Caspe, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero.

26. Pregunta número 726/16, relativa a los recursos puestos a disposición por el Gobierno de Aragón a las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

27. Pregunta número 585/16, relativa al Instituto de Secundaria de La Muela, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

28. Pregunta número 883/16, relativa al cobro del verano de los docentes interinos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerra.

29. Pregunta número 962/16, relativa a pago de gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

30. Pregunta número 1.065/16, relativa a la convocatoria de ayudas de material curricular y comedor escolar para el curso 2016/2017, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gamarra Ezquerra.

31. Pregunta número 934/16, relativa a la investigación con empresas, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino.

32. Pregunta número 963/16, relativa al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases. 33. Pregunta número 973/16, relativa a la OPE 2016 de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

34. Pregunta número 1.061/16, relativa a la Oferta de Empleo Público de plazas de los ejercicios 2014 y 2015, del Gobierno de Aragón, formulada Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

35. Pregunta número 971/16, relativa al depósito de los expedientes de adopciones, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

36. Pregunta número 1.063/16, relativa a licitación del contrato de gestión de la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando.

37. Pregunta número 1.067/16, relativa a ayudas financieras a inquilinos para 2016, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez.

38. Pregunta número 724/16, relativa a medidas de apoyo a la minería del alabastro, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré.

39. Pregunta número 878/16, relativa a un plan de inversiones para ARAMON en 2016, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello.

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219